LA GACETA

DIARIO OFICIAL

Teléfonos: 228-3791 / 222-7344

Tiraje:1000 Ejemplares
20 Páginas

Valor C$ 35.00
Córdobas

AÑO CX | Managua, martes 26 de diciembre de 2006 | No.249

SUMARIO

Pág.

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA DE NICARAGUA

Acuerdo Presidencial No. 565-2006.....9539
Acuerdo Presidencial No. 567-2006.....9539

MINISTERIO DE GOBERNACION

Estatutos Asociación Nicaragüense de Periodistas Parlamentarios (ANDPP).....9540

MINISTERIO DE FOMENTO INDUSTRIA Y COMERCIO

Marcas de Fábrica, Comercio y Servicio.....9542

GENERADORA HIDROELECTRICA, S.A.

Aviso de Adjudicación.....9558

CORPORACION DE ZONAS FRANCAS

Adjudicación de Licitación Pública No. 05-2006.....9558

SECCION JUDICIAL

Títulos Supletorios.....9558

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA DE NICARAGUA

ACUERDO PRESIDENCIAL Nº 565-2006

El Presidente de la República de Nicaragua

En uso de las facultades que le confiere la Constitución Política

ACUERDA

Arto.1 Otorgar Plenos Poderes al Licenciado Paúl Lira, Consejero de la Embajada de Nicaragua ante el Reino de Bélgica y las Comunidades Europeas, y temporalmente Encargado de Negocios a.i., para que en dicha calidad y en nombre del Gobierno de la República de Nicaragua, suscriba el "Convenio de Financiación entre la Comunidad Europea y la República de Bolivia, la República Ecuador, la República de El Salvador, la República de Guatemala, la República de Honduras, la República de Nicaragua, la República de Paraguay, y la República de Perú", del Programa Euro-Solar, identificado con el número 2006/017-223 y 2006/121-880.

Arto.2 La transcripción de este Acuerdo faculta amplia y suficientemente al Licenciado Paúl Lira, para proceder de conformidad.

Arto.3 El presente Acuerdo surte sus efectos a partir de esta fecha. Publíquese en La Gaceta, Diario Oficial.

Dado en la ciudad de Managua, Casa Presidencial, el veintiuno de diciembre del año dos mil seis. **Enrique Bolaños Geyer,** Presidente de la República de Nicaragua.

ACUERDO PRESIDENCIAL Nº 567-2006

El Presidente de la República de Nicaragua

CONSIDERANDO

ÚNICO

Que habiendo recibido a las dos y treinta de la tarde del día dieciocho de diciembre del año dos mil seis, de manos del Excelentísimo Señor **Cho Byoung-lip**, las Cartas Credenciales que lo acreditan en el carácter de Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República de Corea ante la República de Nicaragua, expedidas en Seúl, el veintisiete de noviembre del año dos mil seis, por el Excelentísimo Señor Presidente de ese país, Roh Moo-hyun.

Digitalizado por: ENRIQUE BOLAÑOS FUNDACIÓN www.fundacionenriquebolanos.org

En uso de las facultades que le confiere la Constitución Política

ACUERDA

Arto.1 Reconocer al Excelentísimo Señor **Cho Byoung-lip**, en calidad de Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República de Corea ante el Gobierno de la República de Nicaragua.

Arto.2 Ordenar a las Autoridades Civiles y Militares guardar y hacer guardar las prerrogativas e inmunidades que a su jerarquía corresponden.

Arto.3 El presente Acuerdo surte sus efectos a partir de esta fecha. Publíquese en La Gaceta, Diario Oficial.

Dado en la ciudad de Managua, Casa Presidencial, a los veintiún día del mes de diciembre del año dos mil seis. **Enrique Bolaños Geyer,** Presidente de la República de Nicaragua.

MINISTERIO DE GOBERNACION

ESTATUTOS ASOCIACION NICARAGUENSE DE PERIODISTAS PARLAMENTARIOS (ANDPP)

Reg. No. 17438 – M. 1969805 – Valor C$ 595.00

CERTIFICADO PARA PUBLICAR REFORMA DE ESTATUTOS

El Sucrito Director del Departamento de Registro y Control de Asociaciones del Ministerio de Gobernación de la República de Nicaragua. **CERTIFICA:** Que la entidad denominada **"ASOCIACION NICARAGUENSE DE PERIODISTAS PARLAMENTARIOS (ANDPP),** fue inscrita bajo el número perpetuo un mil doscientos cuarenta y cinco (1245), del folio número quinientos noventa y dos al folio número seiscientos dos (592-602), Tomo: II, Libro Quinto (5º), ha solicitado ante el Departamento de Registro y Control de Asociaciones del Ministerio de Gobernación la inscripción de la Primera Reforma Parcial a sus Estatutos los que han sido inscrito en el Tomo III, Libro Noveno (9º), bajo los folios número cinco mil quinientos cuarenta y cuatro al folio número cinco mil quinientos cincuenta (5544-5550), a los veinte días del mes de noviembre del año dos mil seis. Este documento es exclusivo para publicar primera Reforma Parcial de los Estatutos de la entidad denominada: **ASOCIACION NICARAGUENSE DE PERIODISTAS PARLAMENTARIOS (ANDPP),** en el Diario Oficial, La Gaceta, los que fueron autorizados y firmados por el Doctor Eloy F. Isabá. A. con fecha diecisiete de noviembre del año dos mil seis. Dado en la ciudad de Managua, a los veinte días del mes de noviembre del dos mil seis. Eloy F. Isabá A, Director.

REFORMA DE ESTATUTOS Nº. 1.- Solicitud presentada por el Señor RONNIE ALBERTO PEREZ ALEMAN, en su carácter de Presidente de la entidad **ASOCIACION NICARAGUENSE DE PERIODISTAS PARLAMENTARIOS (ANPP),** el día nueve de agosto del año dos mil seis, en donde solicita la inscripción de la Primera Reforma Parcial a los Estatutos de la entidad denominada **ASOCIACION NICARAGUENSE DE PERIODISTAS PARLAMENTARIOS" (ANDPP),** que fue inscrita bajo el número perpetuo un mil doscientos cuarenta y cinco (1245), del folio número quinientos noventa y dos al folio número seiscientos dos (592-602), Tomo II. Libro Quinto (5º) que llevó este Registro el veintiuno de diciembre del año un mil novecientos noventa y ocho. Dando cumplimiento a dicha solicitud el Departamento de Registro y Control de Asociaciones. **RESUELVE UNICO:** Autorícese e inscríbase el día veinte de noviembre del año dos mil seis la primera Reforma Parcial de la entidad denominada: **ASOCIACION NICARAGUENSE DE PERIODISTAS PARLAMENTARIOS (ANDPP).** Este documento es exclusivo para publicar la Primera Reforma Parcial de los Estatutos de la entidad denominada **ASOCIACION NICARAGUENSE DE PERIODISTAS PARLAMENTARIOS (ANDPP),** en el Diario Oficial, La Gaceta los que fueron autorizados y firmados por el Doctor ELOY F. ISABA A., con fecha diecisiete de noviembre del año dos mil seis. Dado en la ciudad de Managua, a los veinte días del mes de noviembre del año dos mil seis. Eloy F. Isabá A, Director.

EL DEPARTAMENTO DE REGISTRO Y CONTROL DE ASOCIACIONES DELMINISTERIO DE GOBERNACIÓN.- En uso de las atribuciones conferidas en la Ley Nº. 147 denominada **"LEY GENERAL SOBRE PERSONAS JURÍDICAS SIN FINES DE LUCRO"**, publicada en La Gaceta, Diario Oficial, No.102, publicada en La Gaceta, de fecha 29 de Mayo de 1992. **POR CUANTO.** A la entidad denominada **"ASOCIACION NICARAGÜENSE DE PERIODISTAS PARLAMENTARIOS" (ANDPP),** le fue otorgada Personalidad Jurídica según decreto legislativo número 445, publicada en La Gaceta, Diario Oficial, No. 233 del día diez de diciembre de mil novecientos noventa y uno, y le fueron aprobados sus Estatutos por el Licenciado Mario Sandoval López, Director del Departamento de Registro y Control de Asociaciones del Ministerio de Gobernacion, publicada en La Gaceta, Diario Oficial No. 91, con fecha del dieciocho de mayo de mil novecientos noventa y nueve. La entidad fue inscrita en el Ministerio de Gobernación, bajo el **Número Perpetuo un mil doscientos cuarenta y cinco (1245),** del folio número quinientos noventa y dos al folio número seiscientos dos **(592-602)**, **Tomo: II, Libro: Quinto (5°)** del día veintiuno de diciembre de mil novecientos noventa y ocho. II.- En Asamblea General Extraordinaria, la **ASOCIACION NICARAGÜENSE DE PERIODISTAS PARLAMENTARIOS" (ANDPP),** reformó sus Estatutos según consta en su libro de Actas, y ha solicitado la Inscripción de dicha reforma a este Ministerio. **POR TANTO.-** De conformidad con lo relacionado, en los artículos 14 y 17, de la **Ley No. 147 "LEY GENERAL SOBRE PERSONAS JURÍDICAS SIN FINES DE LUCRO." ACUERDA: ÚNICO:** Inscríbase la Primera Reforma Parcial a los Estatutos de la entidad denominada **ASOCIACION NICARAGÜENSE DE PERIODISTAS PARLAMENTARIOS" (ANDPP),** que íntegra y literalmente dicen así: **CERTIFICACION.-** El suscrito Licenciado Luciano Tòrrez Gámez, Abogado y Notario Público de la República de Nicaragua, debidamente autorizado por la excelentísima Corte Suprema de Justicia para cartular durante el quinquenio que finaliza el día veintidós de junio del año dos mil nueve, **CERTIFICA**: Que en el libro de Actas que lleva La Asociación Nicaragüense de Periodistas Parlamentarios, conocida por sus siglas (ANDPP), cuyo número perpetuo es **1245** (un mil doscientos cuarenta y cinco)**,** se encuentra registrada el **Acta Número: 69-29-06-2006**, que inicia del frente del folio número ciento veinticuatro **(124)**, y finaliza en el folio número ciento treinta y tres **(133): La que dice Textualmente:** Reunidos en la segunda sala privada del Mezanine de la Asamblea Nacional, el día 28 de junio de 2006, a las 02:00 p.m. en la cuarta y última convocatoria que hiciera la Junta Directiva de la Asociación Nicaragüense de Periodistas Parlamentarios (ANDPP), para realizar la Asamblea Extraordinaria, cuyo único punto de Agenda es Reforma a los Estatutos. Y estando presente 28 asociados. A las 02:30 p.m., con la entonación del Himno Nacional, se inició a la asamblea extraordinaria. El presidente Ronnie Pérez Alemán, tomó la palabra para informar que esta convocatoria es la número cuatro, a la vez mostró las asistencias de las anteriores convocatorias, las cuales reflejan lo siguiente: el día 26 de mayo convocados a través de El Nuevo Diario, 17 presentes, afirmó que de igual manera se convocó para el día 16 de Junio y solamente hubieron 7 presentes y que para el día 23 de Junio se convocó a través de Bolsa de Noticias y Trinchera de la Noticia, cambiando de local esta vez en la casa del Sindicato ubicado en la colonia del periodista y únicamente asistieron 14 asociados. Señaló que a está última convocatoria, las invitaciones se hicieron de manera personal a través de carta a cada uno de los integrantes de la ANDPP, asegurando que varios de ellos incluso fundadores, le regresaron la carta

Digitalizado por: ENRIQUE BOLAÑOS FUNDACIÓN www.fundacionenriquebolanos.org

haciendo gestos de no interesarles, y otros que regresaron la carta arrugada hecha una pelota, diciendo que no pertenecen a esa organización, como Consuelo Sandoval. El presidente Ronnie Pérez informó los resultados de la reunión que sostuvo una delegación de la Junta Directiva de la ANDPP compuesta por Ronnie Pérez y Adrián Valle con el Director del Departamento de Registro y Control de Asociaciones del Ministerio de Gobernación, Dr. Eloy Izaba, quién exigió a los miembros de la ANDPP, hacer reformas a los Estatutos, para incluir el Quórum de Ley del cual carecen. Y que dicho compromiso tiene como fecha tope hacerlas las reformas a inicio del mes de julio del 2006. El presidente Pérez Agregó en su informe que ya se entregó una copia de los estatutos vigentes y sus reformas a cada uno de los miembros que han estado asistiendo a la Asamblea Nacional en los últimos meses. Y que de las propuestas de las reformas hechas por la Junta Directiva, ya se han recibido varias propuestas de algunos miembros asociados, los que se tomarán en consideración. Seguidamente se le dio la palabra al miembro y fundador Carlos Darío Maturana, quién cuestionó a los directivos diciendo que había que ser más responsable para hacer unas reformas, por lo que solicitó que se le diera lectura a propuesta de las reformas artículo por artículo, ya que los presentes, desconocían su contenido. Maturana afirmó que aparte de ser periodista también es abogado y que para aprobar unas reformas se debe de multiplicar la propuesta y distribuirla entre todos los miembros, para un mejor estudio analítico y poder presentar mejores propuestas. Por su parte el Presidente Ronnie Pérez intervino en el cuestionamiento y aclaró que ya se ha repartido copia a todos los presentes, en las asistencias a las sesiones anteriores de las actividades de la Asamblea Nacional y que Carlos Maturana se ha ausentado por varios meses de las actividades de la asociación y de la Asamblea Nacional y la última vez que llegó fue para la elección de Junta Directiva de la ANDPP. Le recordó que cuando inició la asamblea, hablo sobre el tema en cuestión. Y que no era valido su señalamiento. Lo que fue respaldado por todos. Arturo González, tomó la palabra para decirle a Maturana que cuando fue directivo, nunca hizo nada bueno y ahora que se hacen bien las cosas, está boicoteando. El Presidente Ronnie Pérez, le mostró y entregó a Carlos Maturana la propuesta de reformas hecha por la Junta Directiva y las propuestas hechas por varios colegas, entre ellas las de Javier Rayo, la de Cesar Armando Padilla y las de Manuel Eugarrio. Después de haberse discutido el cuestionamiento el Presidente Ronnie Pérez dijo que existen dos propuesta para discutirse y aprobarse este día, una la de hacer reformas a los estatutos de manera integra y otra de hacer únicamente las reformas para incorpora el Quórum de ley y dejar para otra ocasión las reformas totales a los estatutos de la ANDPP. Por mayoría se aprobó que se reformen los estatutos únicamente incorporando el quórum de Ley, que es el mandato del Ministerio de Gobernación. Posterior a discutir de que manera se incorporará el quórum de Ley en los estatutos, el asociado Mauricio Matute Duarte propuso que se incorpore en el Artículo 10, señalando que es el artículo donde podría encajar dichas reformas, lo que fue analizado y aceptado por unanimidad. La propuesta de reformas fue redactada por Carlos Maturana, Cesar Padilla, Adrián Valle y Ronnie Pérez, la que textualmente dice: Moción: Dejar el Articulo 10 tal y como está y anexar: El Quórum de Ley para efectuar las Asamblea Ordinarias, Extra Ordinarias y de elección de los miembros de Junta Directiva y comité Electoral y será del 50 % más uno del total de sus miembros en una primer convocatoria. Para tal efecto la Junta Directiva deberá de convocar dentro de un período de 15 días de anticipación a través de un medio de comunicación escrito de circulación nacional, señalando, el local, día, hora y fecha en que se efectuará la Asamblea. De no reunirse el quórum de ley del 50 % más uno, la junta directiva tendrá que hacer una segunda convocatoria en un tiempo no mayor de quince días y de la misma forma en que se hizo la primer convocatoria. De no reunirse nuevamente el quórum de Ley, la Junta Directiva tendrá la potestad de hacer a una tercera y última convocatoria en un tiempo prudencial no mayor de dos horas. El quórum de ley se establecerá con los presentes. La propuesta fue aprobada por unanimidad. Quedando aprobada la Ley de la siguiente manera: /**REFORMA DE LOS ESTATUTOS DE LA ASOCIACIÓN NICARAGUENSE DE PERIODISTAS PARLAMENTARIOS (ANDPP): Art. 1)** La Asociación Nicaragüense de Periodistas Parlamentarios (ANDPP), es una agrupación sin fines de lucro y con objetivos expresamente de promoción y proyección de los periodistas que dan cobertura de manera permanente al Parlamento. **Art. 2)** La Asociación tiene como objetivos, establecer mediante la acción organizada, vínculos profesionales de periodismo con los representantes, miembros de la Junta Directiva y demás funcionarios de la Asamblea Nacional, para mantener una información fluida y correcta hacia el pueblo nicaragüense. **Art. 3** La Asociación tendrá como norma promover el respeto, la ética, el profesionalismo de los periodistas en el ejercicio de sus funciones en la Asamblea Nacional tanto en sesiones como cuando ejercieren cobertura de las comisiones, tanto dentro como fuera del plenario y velará porque el periodista no sean irrespetado. **Art. 4)** La Asociación, promoverá relaciones gremiales con sus similares de otros países sin menoscabo de lo que la Asamblea Nacional pueda establecer como poder del Estado Nicaragüense. **Art. 5)** La Asociación tiene como tarea esencial la Capacitación Profesional de sus asociados, mediante el intercambio con profesionales de experiencia, seminarios y otros aportes que se logre a través del poder Legislativo. **Art. 6)** La Asociación no incide en los criterios o línea informativa de ninguno de sus asociados. Nadie será censurado por su trabajo profesional y la Asociación está obligada a defender a cualquiera de sus agremiados en situación de maltrato o violencia verbal y física, censura de funcionarios, directivos o cualquier representante de la Asamblea Nacional, cuando no haya dado motivo para el hecho. También promoverá la protección de sus asociados en caso de accidente o muerte de sus hijos. **Art. 7)** La Asociación creará un Tribunal Disciplinario para velar que exista el respeto entre los asociados, la falta será objeto de estudio por parte de dicho Tribunal, que determinará la sanción correspondiente. **Art. 8)** El tribunal estará compuesto por personas que determine la Junta Directiva y no excederá de tres miembros. **Art. 9)** La Asociación Nicaragüense de Periodistas Parlamentarios es una organización creada para salvaguarda de los intereses de los Asociados y no tendrá injerencia alguna en ninguna ideología política, partidario o religiosa y actuará de acuerdo a sus estatutos. DE LOS MIEMBROS: **Art. 10)** Son miembros en pleno derecho de la Asociación Nicaragüense de Periodistas Parlamentarios, todos los que cubran de manera permanente los eventos de la Asamblea Nacional y tendrá voz y voto en las sesiones o las asambleas que convoque la Junta Directiva de la Asociación. De igual manera los periodistas que son fundadores de la ANDPP y todos los que acepte la Asociación mediante asamblea para tal fin. El Quórum de Ley para efectuar las Asamblea Ordinarias, Extra Ordinarias y de Elección de los Miembros de Junta Directiva y comité Electoral y será del 50 % más uno del total de sus miembros en una primer convocatoria. Para tal efecto la Junta Directiva deberá de convocar a través de un medio de comunicación escrito de circulación nacional, señalando el local, día hora y fecha en que se efectuara la Asamblea, de no reunirse el quórum de ley del 50% mas uno, la junta directiva, tendrá que hacer una segunda convocatoria en un tiempo no mayor de 15 días y de la misma forma en que hizo la primer convocatoria. De no reunirse nuevamente el quórum de Ley, la Junta Directiva tendrá la potestad de hacer a una tercera y última convocatoria en un tiempo prudencial no mayor de dos horas. El quórum de ley se establecerá con los que presentes. **Art. 11)** Son miembros Asociados todos aquellos periodistas de asistencia esporádica, irregular o temporal a los eventos de la Asamblea Nacional y tendrán derecho a vos, pero no a voto. DE LOS DERECHOS. **Art. 12)** Son derechos de los miembros recibir todas las prerrogativas en materia profesional, capacitación y protección a la que tiene obligación la Asociación de promover y gestionar. **Art. 13)** Los miembros de la Asociación tienen como deberes, asistir a reunión que convoque la Junta Directiva, así como cooperar y sugerir para que la organización logre su desarrollo. **Art. 14)** Es también deber, apoyar las directrices de la Asociación, mediante sus propios medios de comunicación donde laboren o tienen incidencia y ayudar a la educación cívica de la

Digitalizado por: ENRIQUE BOLAÑOS FUNDACIÓN www.fundacionenriquebolanos.org

población. **Art. 15)** Todo miembro tiene el deber de tener acceso a la información de la ANDPP y a que le otorguen una credencial para ello. DE LA JUNTA DIRECTIVA: **Art. 16)** La Junta Directiva de la Asociación Nicaragüense de Periodistas Parlamentarios es la que constituye la expresión legítima y popular de la Asamblea de la organización y está compuesta por **cinco cargos. Un Presidente, un Vicepresidente, un Secretario, un Tesorero y un Fiscal**. DE LAS FUNCIONES DE LOS DIRECTIVOS: **Art. 17) El Presidente:** representa a la Asociación Nicaragüense de Periodistas Parlamentarios frente a terceros en aspectos legales, administrativos y de gestión, además convoca a reuniones de la directiva, organiza y establece la asamblea ordinaria, ejerce la moderación en reuniones directivas y durante la asamblea convocada y asume todo los derechos y obligaciones que establece la Ley. **Art. 18) El Vicepresidente:** tiene como función suceder al Presidente de acuerdo a lo que establece la Ley vigente o asume responsabilidades que oriente el Presidente en caso de su ausencia. **Art. 19) El Secretario:** es el vínculo de enlace, remisión y recepción de la documentación, informes o noticia de interés tanto para los miembros como para el público en general. Es responsable de las relaciones públicas. **Art. 20) El Tesorero:** son funciones de tesorería recaudar entre sus miembros de pleno derecho y asociados, los fondos dirigidos al funcionamiento de la Asociación. De igual manera los que procedan de donaciones de personas, instituciones públicas o privadas, nacionales o internacionales, previa instrucción de la Junta Directiva. **Art. 21) El Fiscal:** Son labores del fiscal, controlar la contabilidad, arqueo de cualquier fondo de la Asociación, así como velar por el respeto a los estatutos y unidad de la organización y gestionar cualquier demanda o acusación contra cualquier miembro ante la instancia respectiva. Su informe debe constar en su informe anual. **Art. 22)** La Junta Directiva será elegida por un (1) año, con posibilidad de reelección y estará obligada a promover la unidad y crecimiento de la Asociación Nicaragüense de Periodistas Parlamentarios. Dado en la ciudad de Managua, a los 29 días del mes de junio del año 2006. (F). N. Alina D. Secretaria (F) Ilegible Presidente. Para todos los fines de ley, el suscrito notario, firma, sella y rubrica, la presente certificación de Acta en la ciudad de Managua, a los veinticuatro días del mes de agosto del año dos mi seis. Firma Ilegible, Luciano Tórrez Gámez.- ABOGADO Y NOTARIO PÚBLICO. Publíquese en la Gaceta

MINISTERIO DE FOMENTO INDUSTRIA Y COMERCIO

MARCAS DE FABRICA COMERCIO Y SERVICIO

Reg. No. 17324 – M. 1278315 – Valor C$ 255.00

Dr. Mario Gutiérrez Vasconcelos, Apoderado de INVICTA WATCH COMPANY OF AMERICA, INC., de EE.UU., solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio:

ACTIVA

Clase (14)
Presentada: once de julio del año dos mil uno. Exp. No. 2001-02635, Managua, veintisiete de octubre del año dos mil seis. Mario Ruiz Castillo, Subdirector.

3-1

Reg. No. 17499 – M. 1219052 – Valor C$ 425.00

Dra. Yamilet Miranda de Malespín, Gestor Oficioso de XL ENERGY MARKETING Sp. Zo. O., de Polonia, solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio:

XL ENERGY DRINK

Descripción y Clasificación de Viena: 260407, 260418, 261108 y 270525.

Consiste en un recuadro de fondo celeste en cuyo centro se observa un cuadrilátero de fondo azul, en el que se aprecian las letras "X" y "L" escritas en letras color rojo de bordes irregulares y sombreados; llevan un contorno de fondo celeste; bajo dicho cuadrilátero se lee la frase "ENERGY DRINK" escrita con letras color rojo. En la parte superior e inferior del cuadrado, se aprecian bandas horizontales gruesas color azul, siendo la inferior más corta que la superior.

Para proteger:
Clase: 32

BEBIDAS NO ALCOHOLICAS, LLAMADAS BEBIDAS ENERGETICAS.

Opóngase.
Presentada: Exp. No. 2006-03485, tres de octubre del año dos mil seis. Managua, veinticuatro de octubre del año dos mil seis. Mario Ruiz Castillo, Subdirector.

1

Reg. No. 17500 – M. 1073770 – Valor C$ 425.00

Dra. Yamilet Miranda de Malespín, Apoderado de FIDE, SOCIEDAD ANONIMA, de República de Costa Rica, solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio:

Yupi

Descripción y Clasificación de Viena: 270517 y 270502.

Consiste en la palabra "YUPI" escrita en gruesas letras de color rosado de grosor irregular y doble borde, el que se encuentra dibujado en tonos de celestes respectivamente, dichas letras se encuentran unas más arriba que otras de manera alterna. En la parte inferior derecha se aprecia el símbolo "®" de marca registrada en tonos de color celeste.

Para proteger:
Clase: 5

UN PRODUCTO FARMACEUTICO DE USO HUMANO UTILIZADO PARA LA PREVENCION Y EL ALIVIO DE ROZADURAS E IRRITACIONES CAUSADAS EN LA PIEL DE LOS BEBES Y DE TODA LA FAMLIA; LUBRICANTE, EMOLIENTE Y PROTECTOR DE LA EPIDERMIS REGENERANDO LA PIEL EN LAS ZONAS IRRITADAS POR EL SUDOR, EXPOSICION SOLAR, RESEQUEDAD, QUEMADURAS LEVES Y/O PAÑALITIS.

Opóngase.
Presentada: Exp. No. 2006-03476, dos de octubre del año dos mil seis. Managua, veinticuatro de octubre del año dos mil seis. Mario Ruiz Castillo, Subdirector.

1

Reg. No. 17501 – M. 1073769 – Valor C$ 425.00

Dra. Yamilet Miranda de Malespín, Apoderado de MARCO RENE ASTURIAS REYES, de República de Guatemala, solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio:

PRIMIA GEL ACONDICIONADOR

Digitalizado por: ENRIQUE BOLAÑOS FUNDACIÓN www.fundacionenriquebolanos.org

Descripción y Clasificación de Viena: 260407, 260404, 260416, 270502, 270517, 270508, 261113 y 011511.

Consistente en un recuadro color gris del que se inserta otro de esquinas cuerveadas cuya parte superior es de color azul que se va degradando hasta llegar al color verde. En el centro de dicho recuadro se lee la palabra "PRIMIA" escritas con gruesas letras celestes de borde amarillo, en la parte superior derecha se aprecia una nube regordeta pintada en tonos degradados de celestes sobre la que se lee escrita en letras finas color amarillo, la frase "formula mejorada extra fuerte". Tras lo antes descrito en color negro bandas onduladas de grosores irregulares. Bajo la palabra "PIMIA" se lee en finas letras color blanco "GELACONDICIONADOR" y bajo esta la frase "FIJACION EXTRA FUERTE" y más abajo "HECHO EN GUATEMALA"; a su vez, sobre el conjunto de "PRIMIA" se lee en letras gruesas color amarillo leyendas alusivas al producto.

Para proteger:
Clase: 3

FIJADORES DE CABELLO EN GEL.

Opóngase.
Presentada: Exp. No. 2006-03386, veinticinco de septiembre del año dos mil seis. Managua, veinticuatro de octubre del año dos mil seis. Mario Ruiz Castillo, Subdirector.

1

Reg. No. 17502 – M. 1936337 – Valor C$ 425.00

Dra. Gloria María de Alvarado, Apoderado de CHOCOLATERA DE JALISCO, S.A., DE C.V., de México, solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio:

Choco Choco

Descripción:

Consiste en una etiqueta donde se observan dos vasos de refresco de cocoa; y a la par una jirafa.

Clasificación de Viena: 080301, 080325 y 030209
Para proteger:
Clase: 30

CACAO, PRODUCTOS DE CHOCOLATE, BEBIDAS A BASE DE COCOA, BEBIDAS A BASE DE CHOCOLATE, DULCES, INCLUYENDO MALVAVISCOS, BEBIDAS A BASE DE CHOCOLATE CON MALVAVISCO.
Opóngase.
Presentada: Exp. No. 2006-02248, veintinueve de junio del año dos mil seis. Managua, veintiséis de julio del año dos mil seis. Mario Ruiz Castillo, Subdirector.

1

Reg. No. 17503 – M. 1019434 – Valor C$ 425.00

Dr. Otto Fernando López Okrassa, Apoderado de ASSOCIATION OF VINEYARD CHURCHES, USA, de EE.UU., solicita Registro de Emblema:

VINEYARD USA

Descripción:
La denominación VINEYARD, en letras mayúsculas de color azul, debajo de esta se aprecia un cuadro dentro del cual se encuentra la letra "V" de color café, la que en su parte superior derecho va unida a una hoja de orillas color azul, al lado derecho del cuadro se aprecia la palabra USA en letras mayúsculas orillas azules, fondo gris.

Clasificación de Viena: 050314, 260401, 270503 y 270517
Para proteger:
Clase: 0

ESTABLECIMIENTOS DEDICADOS A LA ENSEÑANZA RELIGIOSA, ENTRETENIMIENTOS, SEMINARIOS Y DE MINISTERIOS EVANGELICOS.

Fecha de Primer Uso: veintiséis de enero del año un mil novecientos ochenta y siete.

Opóngase.
Presentada: Exp. No. 2005-03116, veintiséis de septiembre del año dos mil cinco. Managua, veinticinco de septiembre del año dos mil seis. Mario Ruiz Castillo, Subdirector.

1

Reg. No. 17504 – M. 121034 – Valor C$ 425.00

Lic. Alvaro José Molina Vaca, Apoderado de LABORATORIOS DE COSMETICOS VOGUE, S.A., de Colombia, solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio:

ONLY YOU NATURAL BEAUTY

Descripción:

El diseño consiste en la letra "Y" dentro de un círculo que aparece centrada en la parte superior del conjunto y debajo de la misma aparecen las palabras "ONLY YOU" escrita en letras mayúsculas y en la parte inferior derecha aparecen las palabras "NATURAL BEAUTY" escritas en letras mayúsculas normales, todo de color verde celeste.

Clasificación de Viena: 260118
Para proteger:
Clase: 3

MAQUILLAJES LIQUIDOS Y EN CREMA, POLVOS COMPACTOS, POLVOS FACIALES SUELTOS, RUBORES, PESTAÑINAS, DELINEADORES, SOMBRAS, LABIALES, ESMALTES, CREMAS Y LOCIONES DE TRATAMIENTO (HUMECTANTE, NUTRITIVA, LOCIONES TONICAS Y ASTRINGENTES, CREMAS BLANQUEADORAS, CREMAS PARA EL DIA, CREMAS, LOCIONES O GELES PARA EL CONTORNO DE LOS OJOS), FACIAL Y CORPORAL (REAFIRMANTES, ADELGAZANTES, HIDRATANTES, EXFOLIANTES, MASCARILLAS EXFOLIANTES), LAPICES DELINEADORES DE OJOS, LAPICES DELINEADORES DE LABIOS, LAPICES DE CEJAS, PERFUMERIA MASCULINA Y FEMENINA, CREMAS O LOCIONES PARA PIELES CON TENDENCIA ACNEICA, CREMAS O LOCIONES CON FACTORES DE PROTECCION SOLAR, REMOVEDORES DE ESMALTES PARA UÑAS, SOLVENTES PARA ESMALTES, ACEITE TRATAMIENTO PARA CUTICULA, PRODUCTOS DE TRATAMIENTO PARA HOMBRE (CREMAS HIDRATANTES, CREMAS O GELES CONTORNO DE OJOS, GELES AFTER SHAVE), DESODORANTES, EN CREMA, EN ROLLON, TALCOS CORPORALES Y PARA PIES, PRODUCTOS PARA BEBES, CREMAS ANTIPAÑALITICAS, LOCIONES, SPLASH Y TALCOS.

Clase: 5

PRODUCTOS FARMACEUTICOS Y MEDICINALES EN ESPECIAL; CREMAS PARA USO FARMACEUTICO.

Digitalizado por: ENRIQUE BOLAÑOS FUNDACIÓN www.fundacionenriquebolanos.org

Opóngase.
Presentada: Exp. No. 2006-03105, uno de septiembre del año dos mil seis. Managua, veinte de septiembre del año dos mil seis. Ambrosia Lezama Zelaya, Directora/Registradora.

1

Reg. No. 17505 – M. 121036 – Valor C$ 425.00

Lic. Alvaro José Molina Vaca, Apoderado de LABORATORIOS DE COSMETICOS VOGUE, S.A., de Colombia, solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio:

VOGUE

Descripción:

El diseño consiste en la palabra "VOGUE" escrita en letras mayúsculas y en el centro de la parte superior de la palabra "VOGUE" aparece una letra "V" en forma de alas, todo de color azul.

Clasificación de Viena: 270521 y 270502
Para proteger:
Clase: 3

MAQUILLAJES LIQUIDOS Y EN CREMA, POLVOS COMPACTOS, POLVOS FACIALES SUELTOS, RUBORES, PESTAÑINAS, DELINEADORES, SOMBRAS, LABIALES, ESMALTES, CREMAS Y LOCIONES DE TRATAMIENTO (HUMECTANTE, NUTRITIVA, LOCIONES TONICAS Y ASTRINGENTES, CREMAS BLANQUEADORAS, CREMAS PARA EL DIA, CREMAS, LOCIONES O GELES PARA EL CONTORNO DE LOS OJOS), FACIAL Y CORPORAL (REAFIRMANTES, ADELGAZANTES, HIDRATANTES, EXFOLIANTES, MASCARILLAS EXFOLIANTES), LAPICES DELINEADORES DE OJOS, LAPICES DELINEADORES DE LABIOS, LAPICES DE CEJAS, PERFUMERIA MASCULINA Y FEMENINA, CREMAS O LOCIONES PARA PIELES CON TENDENCIA ACNEICA, CREMAS O LOCIONES CON FACTORES DE PROTECCION SOLAR, REMOVEDORES DE ESMALTES PARA UÑAS, SOLVENTES PARA ESMALTES, ACEITE TRATAMIENTO PARA CUTICULA, PRODUCTOS DE TRATAMIENTO PARA HOMBRE (CREMAS HIDRATANTES, CREMAS O GELES CONTORNO DE OJOS, GELES AFTER SHAVE), DESODORANTES, EN CREMA, EN ROLLON, TALCOS CORPORALES Y PARA PIES, PRODUCTOS PARA BEBES, CREMAS ANTIPAÑALITICAS, LOCIONES, SPLASH Y TALCOS.

Clase: 5

PRODUCTOS FARMACEUTICOS Y MEDICINALES EN ESPECIAL; CREMAS PARA USO FARMACEUTICO.

Opóngase.
Presentada: Exp. No. 2006-03107, uno de septiembre del año dos mil seis. Managua, veinte de septiembre del año dos mil seis. Ambrosia Lezama Zelaya, Directora/Registradora.

1

Reg. No. 17506 – M. 1644152 – Valor C$ 425.00

Dr. Fernando Santamaría Zapata, Apoderado de KATIVO CHEMICAL, INDUSTRIES, SOCIEDAD ANONIMA, de Panamá, solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio:

Protecto Decor

Para proteger:
Clase: 16

PUBLICACIONES, ESPECIALMENTE, FOLLETOS, CUADERNILLOS Y MATERIALES DE ENSEÑANZA RELACIONADOS CON LAS PINTURAS; VOLANTES INFORMATIVOS QUE PRESENTEN PRODUCTOS DE PINTURA; PAPEL MEMBRETADO, EMBALAJES, INFORMACION IMPRESA RELACIONADA CON LAS PINTURAS.

Opóngase.
Presentada: Exp. No. 2006-03527, cinco de octubre del año dos mil seis. Managua, veintiséis de octubre del año dos mil seis. Mario Ruiz Castillo, Subdirector.

1

Reg. No. 17507 – M. 1644150 – Valor C$ 425.00

Dr. Fernando Santamaría Zapata, Apoderado de KATIVO CHEMICAL, INDUSTRIES, SOCIEDAD ANONIMA, de Panamá, solicita Registro de Emblema:

Protecto Decor

Para proteger:
Clase: 0

UN ESTABLECIMIENTO COMERCIAL DEDICADO A LA VENTA DE PINTURAS, ESMALTES, BARNICES, ADHESIVOS, PEGAMENTOS, ASI COMO ACCESORIOS PARA PINTORES.

Fecha de Primer Uso: cuatro de octubre del año dos mil seis.

Opóngase.
Presentada: Exp. No. 2006-03525, cinco de octubre del año dos mil seis. Managua, veintiséis de octubre del año dos mil seis. Mario Ruiz Castillo, Subdirector.

1

Reg. No. 17508 – M. 1644151 – Valor C$ 425.00

Dr. Fernando Santamaría Zapata, Apoderado de KATIVO CHEMICAL, INDUSTRIES, SOCIEDAD ANONIMA, de Panamá, solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio:

Protecto Decor

Para proteger:
Clase: 2

PINTURAS, PINTURAS DE BASE.

Opóngase.
Presentada: Exp. No. 2006-03526, cinco de octubre del año dos mil seis. Managua, veintiséis de octubre del año dos mil seis. Mario Ruiz Castillo, Subdirector.

1

Reg. No. 17509 – M. 1644153 – Valor C$ 425.00

Dra. Rosa Aleyda Aguilar Bermúdez, Apoderado de SANYANG INDUSTRY CO., LTD., de Taiwán, solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio y Marca de Servicios:

Digitalizado por: ENRIQUE BOLAÑOS FUNDACIÓN www.fundacionenriquebolanos.org

Descripción y Clasificación de Viena: 260101 y 260116

Una figura circular de borde color plateado, fondo color rosado fuerte y en cuyo interior se aprecia una figura de forma irregular, de trazos gruesos y color plateado.

Para proteger:
Clase: 4

ACEITES Y GRASAS INDUSTRIALES, ACEITES LUBRICANTES, ACEITES PARA ENGRANAJES, ACEITE PARA CILINDROS, OLEINA, ACEITE PARA MAQUINARIAS, ACEITE PARA EL MOTOR, GRASA PARA BANDAS, GRASA PARA CADENAS, ACEITE DE VASELINA PARA USO INDUSTRIAL, ACEITE PARA LA PRESERVACION DEL CUERO, CERA INDUSTRIAL, CERA [MATERIAL EN CRUDO]; CERA PARA BANDAS, CERA DE CARNAUBA, PARAFINA, ACEITE PARA CIRCULACION, ACEITE PARA EL EMBRAGUE (CLUTCH), ACEITE PARA TRANSMISIONES, ACEITE PARA LIMPIEZA DE CARBURADORES, ACEITE PARA LIMPIAR MAQUINARIAS, ACEITE LUBRICANTE PARA BANDAS DE TRANSMISION.

Clase: 11

APARATOS DE ALUMBRADO PARA VEHICULOS, APARATOS DE ALUMBRADO PARA AUTOMOVILES, APARATOS DE ALUMBRADO PARA MOTOCICLETAS, APARATOS ANTI-DESLUMBRANTES, BOMBILLAS DE LUCES DE SEÑALES DIRECCIONALES PARA AUTOMOVILES, BOMBILLAS DE LUCES DE SEÑALES DIRECCIONALES PARA MOTOCICLETAS, DISPOSITIVOS ANTI-DESLUMBRANTES PARA VEHICULOS, DISPOSITIVOS ANTI-DESLUMBRANTES PARA AUTOMOVILES, APARATOS CALENTADORES ANTI-ESCARCHA PARA AUTOMOVILES, APARATOS CALENTADORES ANTI-ESCARCHA PARA MOTOCICLETAS, REFLECTORES DE AUTOMOVILES, REFLECTORES DE MOTOCICLETAS, FAROS PARA AUTOMOVILES, FAROS PARA MOTOCICLETAS, AIRES ACONDICIONADOS PARA AUTOMOVILES, AIRES ACONDICIONADOS PARA MOTOCICLETAS, LUCES PARA AUTOMOVILES, LUCES PARA MOTOCICLETAS, LUCES DE CORTESIA PARA AUTOMOVILES, LUCES DE CORTESIA PARA MOTOCICLETAS.

Clase: 12

VEHICULOS, AUTOMOVILES, MOTOCICLETAS, CUADRACICLOS, CARRETILLAS PARA PERSONAS DE EDAD, MOTOCICLETAS ELECTRICAS, MOTOCICLETAS DEPORTIVAS, PATINETAS (MOTORIZADAS) ELECTRICAS, BICICLETAS (MOTORIZADAS) ELECTRICAS, MOTOCICLETAS ACUATICAS, REPUESTOS, PARTES Y ACCESORIOS.

Clase: 37

MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULOS, MANTENIMIENTO Y REPARACION DE AUTOMOVILES, MANTENIMIENTO Y REPARACION DE MOTOCICLETAS, LAVADO DE AUTOMOVILES, LAVADO DE MOTOCICLETAS, PROTECCION DE AUTOMOVILES CONTRA EL OXIDO, PROTECCION DE MOTOCICLETAS CONTRA EL OXIDO, ENGRASE DE AUTOMOVILES, ENGRASE DE MOTOCICLETAS, LIMPIEZA DE AUTOMOVILES, LIMPIEZA DE MOTOCICLETAS, SERVICIOS DE ESTACIONES DE SERVICIO PARA AUTOMOVILES, SERVICIOS DE ESTACIONES DE SERVICIO PARA MOTOCICLETAS, RECAUCHUTADO DE LLANTAS DE AUTOMOVILES, RECAUCHUTADO DE LLANTAS DE MOTOCICLETAS, INSTALACION, MANTENIMIENTO Y REPARACION DE MAQUINARIAS Y MOTORES PARA AUTOMOVILES, INSTALACION, MANTENIMIENTO Y REPARACION DE MAQUINARIAS Y MOTORES PARA MOTOCICLETAS.

Opóngase.
Presentada: Exp. No. 2006-02954, veintidós de agosto del año dos mil seis. Managua, veinticuatro de octubre del año dos mil seis. Mario Ruiz Castillo, Subdirector.

1

Reg. No. 17510 – M. 1314811 – Valor C$ 425.00

Dra. Ana Jeanssy Fornos Ortiz, Apoderado de ORGANIZACIÓN CORONA, S.A., de Colombia, solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio:

corona

Para proteger:
Clase: 11

APARATOS DE ALUMBRADO, DE CALEFACCION, DE PRODUCCION DE VAPOR, DE COCCION, DE REFRIGERACION, DE SECADO, DE VENTILACION, DE DISTRIBUCION DE AGUA E INSTALACIONES SANITARIAS.

Opóngase.
Presentada: Exp. No. 2006-03209, ocho de septiembre del año dos mil seis. Managua, trece de octubre del año dos mil seis. Mario Ruiz Castillo, Subdirector.

1

Reg. No. 17511 – M. 1314810 – Valor C$ 425.00

Dra. Ana Jeanssy Fornos Ortiz, Apoderado de ORGANIZACIÓN CORONA, S.A., de Colombia, solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio:

corona

Para proteger:
Clase: 1

PRODUCTOS QUIMICOS DESTINADOS A LA INDUSTRIA, ESPECIALMENTE ADHESIVOS (PEGAMENTOS) DESTINADOS A LA INDUSTRIA.

Opóngase.
Presentada: Exp. No. 2006-03207, ocho de septiembre del año dos mil seis. Managua, trece de octubre del año dos mil seis. Mario Ruiz Castillo, Subdirector.

1

Reg. No. 17512 – M. 1314809 – Valor C$ 425.00

Dra. Ana Jeanssy Fornos Ortiz, Apoderado de ORGANIZACIÓN CORONA, S.A., de Colombia, solicita Registro de Marca de Servicios:

corona

Para proteger:
Clase: 37

SERVICIOS DE CONSTRUCCION, REPARACION, SERVICIOS DE INSTALACION.

Opóngase.
Presentada: Exp. No. 2006-03205, ocho de septiembre del año dos mil seis. Managua, trece de octubre del año dos mil seis. Mario Ruiz Castillo, Subdirector.

1

Reg. No. 17513 – M. 1314805 – Valor C$ 425.00

Digitalizado por: ENRIQUE BOLAÑOS FUNDACIÓN www.fundacionenriquebolanos.org

Dra. Ana Jeanssy Fornos Ortiz, Apoderado de DISAGRO DE GUATEMALA, SOCIEDAD ANONIMA, de República de Guatemala, solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio:

Hidrofert

Para proteger:
Clase: 1

PRODUCTOS QUIMICOS DESTINADOS A LA INDUSTRIA, ASI COMO A LA AGRICULTURA, HORTICULTURA Y SILVICULTURA Y ABONOS PARA LAS TIERRAS.

Opóngase.
Presentada: Exp. No. 2006-03181, siete de septiembre del año dos mil seis. Managua, trece de octubre del año dos mil seis. Mario Ruiz Castillo, Subdirector.
1

Reg. No. 17514 – M. 1314827 – Valor C$ 425.00

Dra. Mirna Ivett Alemán Delgado, Apoderado de THE PROCTER & GAMBLE COMPANY, de EE.UU., solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio:

calsura

Descripción y Clasificación de Viena: 260118, 260124, 270508, 270523 y 270524

La palabra distintiva CALSURA, escrita en letras minúsculas, gruesas de color blanco. Dicha palabra se encuentra dentro de un óvalo irregular de color oscuro, blanco, gris y gris oscuro.

Para proteger:
Clase: 5

SUPLEMENTOS MINERALES.

Clase: 29

LECHE, LECHE HELADA Y PRODUCTOS LACTEOS EXCLUYENDO HELADOS Y YOGUR HELADO.

Clase: 30

CAFÉ, TE, CACAO Y PRODUCTOS HORNEADOS, ESPECIALMENTE PANES, GALLETAS, SALADAS, GALLETAS, YOGUR, HELADO Y HELADOS.

Clase: 32

AGUA MINERAL, BEBIDAS DE FRUTAS Y JUGOS DE FRUTAS.

Opóngase.
Presentada: Exp. No. 2006-02115, dieciséis de junio del año dos mil seis. Managua, dos de octubre del año dos mil seis. Mario Ruiz Castillo, Subdirector.
1

Reg. No. 17515 – M. 1314829 – Valor C$ 425.00

Dra. Mirna Ivett Alemán Delgado, Apoderado de V&S Vin & Sprit Aktiebolag (publ), de Suecia, solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio:

ABSOLUT Country of Sweden PEARS

Descripción y Clasificación de Viena: 270501, 270509, 270510, 270517 y 270523

Las palabras ABSOLUT Country of Sweden PEARS escritas una debajo de la otra, las palabras, ABSOLUT y PEARS escritas en letras mayúsculas, gruesas, en negrilla y al centro de ellas las palabras estilizadas, Country of Sweden escritas en letras de carta, siendo las letras C y S mayúsculas, y el resto minúsculas, estas últimas palabras en letras finas de color negro.

Para proteger:
Clase: 33

BEBIDAS ALCOHOLICAS, ESPECIALMENTE, LICORES DESTILADOS.

Opóngase.
Presentada: Exp. No. 2006-03021, veintiocho de agosto del año dos mil seis. Managua, veintinueve de septiembre del año dos mil seis. Mario Ruiz Castillo, Subdirector.
1

Reg. No. 17516 – M. 1314832 – Valor C$ 425.00

Dra. Ana Jeanssy Fornos Ortiz, Apoderado de DISAGRO DE GUATEMALA, SOCIEDAD ANONIMA, de República de Guatemala, solicita Registro de

TERTI-PASTO

ferti-pasto

Para proteger:
Clase: 1

PRODUCTOS QUIMICOS DESTINADOS A LA INDUSTRIA, ASI COMO A LA AGRICULTURA, HORTICULTURA Y SILVICULTURA Y ABONOS PARA LAS TIERRAS.

Opóngase.
Presentada: Exp. No. 2006-03180, seis de septiembre del año dos mil seis. Managua, diecisiete de octubre del año dos mil seis. Mario Ruiz Castillo, Subdirector.
1

Reg. No. 17517 – M. 1314831 – Valor C$ 425.00

Dra. Ana Jeanssy Fornos Ortiz, Apoderado de LABORATORIOS PHOENIX S.A.I.C. Y F., de República de Argentina, solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio:

MOSIDE 5 MG MOSAPRIDA

Moside 5 mg Mosaprida
PHOENIX

Para proteger:
Clase: 5

MEDICAMENTO DE USO HUMANO PARA EL TRATAMIENTO DE LA DISPEPSIA FUNCIONAL O NO ULCEROSA.

Opóngase.
Presentada: Exp. No. 2006-03153, cinco de septiembre del año dos mil seis. Managua, diecisiete de octubre del año dos mil seis. Mario Ruiz Castillo, Subdirector.
1

Reg. No. 17518 – M. 1314830 – Valor C$ 425.00

Dra. Ana Jeanssy Fornos Ortiz, Apoderado de LABORATORIOS PHOENIX S.A.I.C. Y F., de República de Argentina, solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio:

Doxaprost 2 mg Doxazosina

Digitalizado por: ENRIQUE BOLAÑOS FUNDACIÓN www.fundacionenriquebolanos.org

Descripción y Clasificación de Viena: 040320, 260415, 260418, 260424, 261110, 270508, 270511, 270523, 270711, 290104, 290106 y 290108.

Las palabras distintivas Doxaprost 2 mg Doxazosina, escritas en letras azules y en dos líneas; en la primera línea se lee Doxaprost 2 mg, donde las letras son minúsculas excepto la letra inicial que es mayúscula, en la asegunda línea está escrita la palabra Doxazosina, en letras minúsculas excepto la letra inicial que es mayúscula, debajo de dichas palabras se aprecia un ave fénix de medio cuerpo con sus alas extendidas y su cabeza de perfil izquierdo en color blanco, sobresaliendo su ala izquierda, debajo de dicha ala, está escrita la palabra PHOENIX, en letras mayúsculas azules, todo lo antes mencionado se encuentra dentro de un rectángulo de color mostaza donde en la parte inferior derecha se lee frases alusivas al producto.

Para proteger:
Clase: 5

MEDICAMENTO DE USO HUMANO PARA EL TRATAMIENTO DE LA HIPERTROFIA BENIGNA DE PROSTATA.

Opóngase.
Presentada: Exp. No. 2006-03152, cinco de septiembre del año dos mil seis. Managua, veinticuatro de octubre del año dos mil seis. Mario Ruiz Castillo, Subdirector.

1

Reg. No. 17519 – M. 1314828 – Valor C$ 425.00

Dra. Ana Jeanssy Fornos Ortiz, Apoderado de INDUSTRIAS DE FOAM, S.A. DE C.V., de República de El Salvador, solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio:

EVOLUTION Tecnología Flotante

Descripción y Clasificación de Viena: 260416, 260418, 260424, 270508, 270511, 270523, 270524, 290103 y 290106.

La palabra distintiva EVOLUTION, escrita en letras mayúsculas de color café, debajo de dicha palabra se leen las palabras Tecnología Flotante, en letras café minúsculas, excepto la letra inicial de cada palabra que es mayúscula; abajo de lo antes mencionado, se lee las palabras Camas Ergonómicas, debajo de lo anterior, en una figura en forma de c de fondo café, se lee la palabra indufoam, en letras minúsculas de color blanco, luego se ven otras frases alusivas al producto, todo lo antes mencionado, se lee en la parte izquierda de un rectángulo tramado con fondo nublado en color gris, blanco y verde claro.

Para proteger:
Clase: 20

COLCHONES PARA CAMAS.

Opóngase.
Presentada: Exp. No. 2006-02927, veintiuno de agosto del año dos mil seis. Managua, veintinueve de septiembre del año dos mil seis. Mario Ruiz Castillo, Subdirector.

1

Reg. No. 17520 – M. 1314839 – Valor C$ 425.00

Dra. Ana Jeanssy Fornos Ortiz, Apoderado de RECKITT BENCKISER NV., de Países Bajos, solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio:

MULTI

Para proteger:
Clase: 3

PREPARACIONES PARA BLANQUEAR Y OTRAS SUSTANCIAS PARA SER USADAS EN EL LAVADO; DETERGENTES, JABONES, ALMIDON PARA LAVANDERIA, AZUL PARA LAVANDERIA, PREPARACIONES PARA LAVAR, PREPARACIONES PARA LAVADO EN SECO, LIMPIADORES DE ALFOMBRAS, CHAMPUS, PREPARACIONES PARA DESCALSIFICAR Y DESINCRUSTAR PARA USO DOMESTICO, SUAVIZANTES PARA TELAS, ADITIVOS PARA EL LAVADO, PREPARACIONES PARA REMOVER MANCHAS.

Opóngase.
Presentada: Exp. No. 2006-03259, trece de septiembre del año dos mil seis. Managua, trece de octubre del año dos mil seis. Mario Ruiz Castillo, Subdirector.

1

Reg. No. 17521 – M. 1314843 – Valor C$ 425.00

Dra. Ana Jeanssy Fornos Ortiz, Apoderado de Refinadora de Sal S.A. Refisal, de República de Colombia, solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio:

Saltex

Descripción y Clasificación de Viena: 010109, 261112, 270508, 270523, 290104 y 290106

La palabra distintiva Saltex, escrita en letras minúsculas gruesas exceptuando la letra "S" que es mayúscula; la primera sílaba de dicha palabra es de color celeste y la segunda de color azul, a la par de la letra "S" se aprecia un diseño formado por tres líneas curvas en posición horizontal y tres líneas curvas en posición vertical, las cuales se interceptan entre sí formando una sola figura que semeja ser una estrella de cuatro puntas de color azul.

Para proteger:
Clase: 1

PRODUCTOS QUIMICOS DESTINADOS A LA INDUSTRIA, CIENCIA, FOTOGRAFIA, ASI COMO A LA AGRICULTURA, HORTICULTURA Y SILVICULTURA, RESINAS ARTIFICIALES, EN ESTADO BRUTO, MATERIAS PLASTICAS EN ESTADO BRUTO, ABONO PARA LAS TIERRAS, COMPOSICIONES EXTINTORAS, PREPARACIONES PARA EL TEMPLE Y SOLDADURA DE METALES, PRODUCTOS QUIMICOS DESTINADOS A CONSERVAR LOS ALIMENTOS, MATERIAS CURTIENTES, ADHESIVOS (PEGAMENTOS), DESTINADOS A LA INDUSTRIA, SALES INDUSTRIALES.

Opóngase.
Presentada: Exp. No. 2006-03397, veinticinco de septiembre del año dos mil seis. Managua, veinticuatro de octubre del año dos mil seis. Mario Ruiz Castillo, Subdirector.

1

Reg. No. 17522 – M. 1314848 – Valor C$ 425.00

Digitalizado por: ENRIQUE BOLAÑOS FUNDACIÓN www.fundacionenriquebolanos.org

Dra. Ana Jeanssy Fornos Ortiz, Apoderado de INSUMOS DISAGRO PARA LA INDUSTRIA, SOCIEDAD ANONIMA, de República de Nicaragua, solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio:

Silica-Lake

Para proteger:
Clase: 1

PRODUCTOSQUIMICOSDESTINADOSALAINDUSTRIA,HORTICULTURA Y SILVICULTURA, ABONO PARA LAS TIERRAS, PRODUCTOS QUIMICOS DESTINADOS A CONSERVAR LOS ALIMENTOS, Y PRODUCTOS FERTILIZANTES.

Opóngase.
Presentada: Exp. No. 2006-03510, cuatro de octubre del año dos mil seis. Managua, veintiséis de octubre del año dos mil seis. Mario Ruiz Castillo, Subdirector.
1

Reg. No. 17523 – M. 1314844 – Valor C$ 425.00

Dra. Ana Jeanssy Fornos Ortiz, Gestor Oficioso de Instacredit S.A., de República de Costa Rica, solicita Registro de Marca de Servicios:

Instacredit

Descripción y Clasificación de Viena: 260403, 260418, 270511, 270523, 270524, 290103, 290104 y 290106.

La palabra distintiva Instacredit, escrita en letras minúsculas de color azul, siendo mayúscula sólo la letra inicial de dicha palabra, antepuesto a la letra inicial "I", se aprecia un rombo de fondo verde, dentro del cual se lee una letra "i" minúscula pero de gran tamaño y el signo de centavo "¢", estos últimos están juntos y de color blanco.

Para proteger:
Clase: 36

SERVICIOS RELACIONADOS CON LOS NEGOCIOS FINANCIEROS O MONETARIOS A SABER: LOS SERVICIOS DE TODOS LOS INSTITUTOS BANCARIOS O INSTITUCIONES EN RELACION CON ELLOS, TALES COMO AGENCIAS DE CAMBIO O SERVICIOS DE COMPENSACION; LOS SERVICIOS DE INSTITUTOS DE CREDITO QUE NO SEAN BANCOS, TALES COMO ASOCIACIONES COOPERATIVAS DE CREDITO, COMPAÑIAS FINANCIERAS INDIVIDUALES, PRETAMISTAS, ETC, LOS SERVICIOS DE LOS "TRUST DE INVERSION", DE LAS COMPAÑIAS "HOLDING", LOS SERVICIOS DE CORREDORES DE VALORES Y DE BIENES, LOS SERVICIOS RELACIONADOS CON LOS NEGOCIOS MONETARIOS, ASEGURADOS POR AGENTES FIDUCIARIOS, LOS SERVICIOS PRESTADOS EN RELACION CON LA EMISION DE CHEQUES DE VIAJES Y DE CARTAS DE CREDITO, LOS SERVICIOS DE ADMINISTRADORES DE INMUEBLES, ES DECIR, LOS SERVICIOS DE ALQUIER, DE VALORACION DE BIENES INMUEBLES O DE FINANCIACION, LOS SERVICIOS RELACIONADOS CON LOS SEGUROS, TALES COMO SERVICIOS PRESTADOS POR AGENTES O CORREDORES QUE SE OCUPAN DE SEGUROS, LOS SERVICIOS PRESTADOS A LOS ASEGURADORES Y A LOS ASEGURADOS Y LOS SERVICIOS DE SUSCRIPCION DE SEGUROS.

Opóngase.
Presentada: Exp. No. 2006-03416, veintisiete de septiembre del año dos mil seis. Managua, veinticuatro de octubre del año dos mil seis. Mario Ruiz Castillo, Subdirector.
1

Reg. No. 17524 – M. 1314845 – Valor C$ 425.00

Dra. Ana Jeanssy Fornos Ortiz, Apoderado de OTIS MCALLISTER, INC., de EE.UU., solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio:

PICA PICA

Descripción y Clasificación de Viena: 260418 y 270502

La palabra distintiva PICA PICA, escrita en letras mayúsculas de color amarillo y de diversos tamaños. Las letras de la primera inician grandes y a medida que termina la palabra se van reduciendo de tamaño hasta ser pequeña la última letra.

En la segunda palabra, es lo contrario, la primera palabra inicia pequeña y a medida que termina la palabra se van agrandando hasta que la última letra es grande. Todo lo antes mencionado se encuentra dentro de un rectángulo de fondo rojo.

Para proteger:
Clase: 30

CAFÉ, TE, CACAO, AZUCAR, ARROZ, TAPIOCA, SAGU, SUCEDANEOS DEL CAFÉ, HARINAS Y PREPARACIONES HECHAS DE CEREALES, PAN, PASTELERIA Y CONFITERIA, HELADOS COMESTIBLES, SAL, MOSTAZA, VINAGRE, SALSAS EN ESPECIAL SALSAS PICANTES Y CONDIMENTADAS, ESPECIAS, PREPARACIONES HECHAS A BASE DE ESPECIAS Y CONDIMENTOS.

Opóngase.
Presentada: Exp. No. 2006-03498, tres de octubre del año dos mil seis. Managua, veinticinco de octubre del año dos mil seis. Mario Ruiz Castillo, Subdirector.
1

Reg. No. 17525 – M. 1314847 – Valor C$ 425.00

Dra. Ana Jeanssy Fornos Ortiz, Apoderado de INSUMOS DISAGRO PARA LA INDUSTRIA, SOCIEDAD ANONIMA, de República de Guatemala, solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio:

Oxi-Lake

Para proteger:
Clase: 1

PRODUCTOS QUIMICOS DESTINADOS A LA INDUSTRIA, HORTICULTURA Y SILVICULTURA, ABONO PARA LAS TIERRAS, PRODUCTOS QUIMICOS DESTINADOS A CONSERVAR LOS ALIMENTOS, Y PRODUCTOS FERTILIZANTES.

Opóngase.
Presentada: Exp. No. 2006-03509, cuatro de octubre del año dos mil seis. Managua, veintiséis de octubre del año dos mil seis. Mario Ruiz Castillo, Subdirector.
1

Reg. No. 17526 – M. 1314846 – Valor C$ 425.00

Dra. Ana Jeanssy Fornos Ortiz, Apoderado de INSUMOS DISAGRO PARA LA INDUSTRIA, SOCIEDAD ANONIMA, de República de Guatemala, solicita Registro

Digitalizado por: ENRIQUE BOLAÑOS FUNDACIÓN www.fundacionenriquebolanos.org

de Marca de Fábrica y Comercio:

Phospho-Lake

Para proteger:
Clase: 1

PRODUCTOSQUIMICOSDESTINADOSALAINDUSTRIA,HORTICULTURA Y SILVICULTURA, ABONO PARA LAS TIERRAS, PRODUCTOS QUIMICOS DESTINADOS A CONSERVAR LOS ALIMENTOS, Y PRODUCTOS FERTILIZANTES.

Opóngase.
Presentada: Exp. No. 2006-03508, cuatro de octubre del año dos mil seis. Managua, veintiséis de octubre del año dos mil seis. Mario Ruiz Castillo, Subdirector.

1

Reg. No. 17527 – M. 1203939 – Valor C$ 425.00

Dr. Mario Gutiérrez Vasconcelos, Gestor Oficioso de BANCO G & T CONTINENTAL, SOCIEDAD ANONIMA, de Guatemala, solicita Registro de Emblema:

BANCO G&T

Descripción y Clasificación de Viena: 250303, 270508, 270510, 261106 y 261109

Banco G&T y diseño.

Para proteger:
Clase: 0

UNA EMPRESA Y/O ESTABLECIMIENTO MERCANTIL DEDICADO A PRESTAR SERVICIOS DE SEGUROS, NEGOCIOS FINANCIEROS, MONETARIOS Y BANCARIOS DE TODO TIPO, ASI COMO HIPOTECARIOS, MOBILIARIOS, COMERCIALES Y DE INVERSION.

Fecha de Primer Uso: treinta y uno de mayo del año dos mil uno.

Opóngase.
Presentada: Exp. No. 2006-03339, veintiuno de septiembre del año dos mil seis. Managua, veinticuatro de octubre del año dos mil seis. Mario Ruiz Castillo, Subdirector.

1

Reg. No. 17528 – M. 1203938 – Valor C$ 425.00

Dr. Eloy Guerrero Santiago, Apoderado de COMPAÑÍA DE JARABES Y BEBIDAS GASEOSAS LA MARIPOSA, SOCIEDAD ANONIMA, de República de Guatemala, solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio:

Q

Descripción y Clasificación de Viena: 050701

Diseño de Grano de Café estilizado

Para proteger:
Clase: 29

BEBIDAS CUYO INGREDIENTE MAYORITARIO ES LECHE SIN O CON SABORES ADICIONALES, INCLUYENDO CON SABOR A CAFÉ Y CHOCOLATE, BEBIDAS A BASE DE LECHE, BEBIDAS LACTEADAS, LECHE, PRODUCTOS LATEOS.

Clase: 30

BEBIDAS A BASE DE CAFÉ, BEBIDAS A BASE DE CACAO, BEBIDAS A BASE DE CHOCOLATE, CAFÉ, TE, CACAO, AZUCAR, TAPIOCA, SUCEDANEOS DEL CAFÉ, HARINAS Y PREPARACIONES HECHAS DE CEREALES, PAN, PASTELERIA, CONFITERIA, HELADOS COMESTIBLES, MIEL, JARABE DE MELAZA, LEVADURA, POLVOS PARA ESPONJAR, HIELO.

Clase: 32

BEBIDAS NO ALCOHOLICAS, BEBIDAS NO ALCOHOLICAS CON SABOR A CAFÉ, BEBIDAS NO ALCOHOLICAS CON SABOR A CACAO, BEBIDAS NO ALCOHOLICAS CON DISTINTOS SABORES, BEBIDAS NO ALCOHOLICAS CON SABOR A CHOCOLATE, AGUAS MINERALES, GASEOSAS, BEBIDAS Y ZUMOS DE FRUTAS, SIROPES Y OTRAS PREPARACIONES PARA HACER BEBIDAS.

Opóngase.
Presentada: Exp. No. 2006-03341, veintiuno de septiembre del año dos mil seis. Managua, veinticuatro de octubre del año dos mil seis. Mario Ruiz Castillo, Subdirector.

1

Reg. No. 17529 – M. 1203937 – Valor C$ 425.00

Dr. Max Francisco López López, Apoderado de CAFE SOLUBLE, S.A., de República de Nicaragua, solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio:

Sasa Sabor y Salud

Descripción y Clasificación de Viena: 270502, 270503 y 270510

Sasa Sabor y Salud y diseño
Para proteger:
Clase: 29

CARNE, CARNE DE SOYA, PESCADO, AVES Y CAZA, EXTRACTOS DE CARNE, FRUTAS Y LEGUMBRES EN CONSERVA, SECAS Y COCIDAS, JALEAS, MERMELADAS, HUEVOS, LECHE Y PRODUCTOS LACTEOS, ACEITES Y GRASAS COMESTIBLES, SALSAS PARA ENSALADAS, CONSERVAS, LECHE DE SOYA.

Clase: 30

CAFÉ, TE, CACAO, AZUCAR, ARROZ, TAPIOCA, SAGU, SUCEDANEOS DEL CAFÉ, HARINAS Y PREPARACIONES HECHAS DE CEREALES, CEREAL, BARRAS DE GRANOLA, PAN, PASTELERIA Y CONFITERIA, HELADOS COMESTIBLES, MIEL, JARABE DE MELAZA, LEVADURAS, POLVOS PARA ESPONJAR, SAL, MOSTAZA, VINAGRE, SALSAS (CON EXCEPCION DE SALSAS PARA ENSALADAS), ESPECIAS, HIELO.
Opóngase.
Presentada: Exp. No. 2006-03343, veintiuno de septiembre del año dos mil seis. Managua, veinticuatro de octubre del año dos mil seis. Mario Ruiz Castillo, Subdirector.

1

Reg. No. 17530 – M. 1203935 – Valor C$ 425.00

Digitalizado por: ENRIQUE BOLAÑOS FUNDACIÓN www.fundacionenriquebolanos.org

Dr. Mario Gutiérrez Vasconcelos, Gestor Oficioso de BANCO G & T CONTINENTAL, SOCIEDAD ANONIMA, de Guatemala, solicita Registro de Marca de Servicios:

BANCO G&T

Descripción y Clasificación de Viena: 250303, 270508, 270510, 261106 y 261109

Banco G&T y diseño.

Para proteger:
Clase: 36

SEGUROS, NEGOCIOS FINANCIEROS, NEGOCIOS MONETARIOS, BANCARIOS, COMERCIALES E HIPOTECARIOS, DE INVERSION E INMOBILIARIOS.

Opóngase.
Presentada: Exp. No. 2006-03353A, veintiuno de septiembre del año dos mil seis. Managua, veinticuatro de octubre del año dos mil seis. Mario Ruiz Castillo, Subdirector.

1

Reg. No. 17531 – M. 1203934 – Valor C$ 425.00

Dr. Mario Gutiérrez Vasconcelos, Apoderado de BEIERSDORF AKTIENGESELLSCHAFT, de Alemania, solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio:

NIVEA body Good-bye Celulitis

Descripción y Clasificación de Viena: 260418, 270509 y 270510.

NIVEA body Good-bye Celulitis y etiqueta.

Para proteger:
Clase: 3

PREPARACIONES PARA EL CUIDADO DEL CUERPO Y LA BELLEZA.

Opóngase.
Presentada: Exp. No. 2006-03462, dos de octubre del año dos mil seis. Managua, veinticuatro de octubre del año dos mil seis. Mario Ruiz Castillo, Subdirector.

1

Reg. No. 17532 – M. 1203930 – Valor C$ 425.00

Dr. Mario Gutiérrez Vasconcelos, Apoderado de LUZERNE INVESTMENTS, LIMITED, de Islas Vírgenes Británicas, solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio:

DARNEL WRAP

Descripción y Clasificación de Viena: 260402 y 270501.

Darnel Wrap etiqueta.

Para proteger:
Clase: 16

PELICULA PLASTICA PARA ENVOLTURA EN GENERAL, DE USO DOMESTICO, INDUSTRIAL Y COMERCIAL, MATERIAS PLASTICA PARA EMBALAJE (NO COMPRENDIDOS EN OTRAS CLASES), PAPELERIA, ADHESIVOS, MATERIAL DE INSTRUCCIÓN O DE ENSEÑANZA, ARTICULOS DE ENCUADERNACION.

Opóngase.
Presentada: Exp. No. 2006-03471, dos de octubre del año dos mil seis. Managua, veinticuatro de octubre del año dos mil seis. Mario Ruiz Castillo, Subdirector.

1

Reg. No. 17533 – M. 1203931 – Valor C$ 425.00

Dr. Julián José Bendaña Aragón, Gestor Oficioso de GRUPO EXCLUSIVE GAMA S.P.A. SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, de Costa Rica, solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio:

EXCLUSIVE

Para proteger:
Clase: 9

PLANCHAS Y SECADORAS DE PELO.

Opóngase.
Presentada: Exp. No. 2006-03553, nueve de octubre del año dos mil seis. Managua, veinticinco de octubre del año dos mil seis. Mario Ruiz Castillo, Subdirector.

1

Reg. No. 17534 – M. 1203932 – Valor C$ 425.00

Dr. Julián José Bendaña Aragón, Gestor Oficioso de PEDRO ARTURO CHAVEZ INNISS, de Costa Rica, solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio:

Para proteger:
Clase: 3

PREPARACIONES PARA BLANQUEAR Y OTRAS SUSTANCIAS PARA LA COLADA; PREPARACIONES PARA LIMPIAR, PULIR, DESENGRASAR Y RASPAR (PREPARACIONES ABRASIVAS), JABONES, PERFUMERIA, ACEITES ESENCIALES, COSMETICOS, LOCIONES PARA EL CABELLO, DENTIFRICOS.

Opóngase.
Presentada: Exp. No. 2006-03554, nueve de octubre del año dos mil seis. Managua, veinticinco de octubre del año dos mil seis. Mario Ruiz Castillo, Subdirector.

1

Reg. No. 17535 – M. 1203929 – Valor C$ 425.00

Dr. Mario Gutiérrez Vasconcelos, Apoderado de CARGILL INCORPORATED, de EE.UU., solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio:

Digitalizado por: ENRIQUE BOLAÑOS FUNDACIÓN www.fundacionenriquebolanos.org

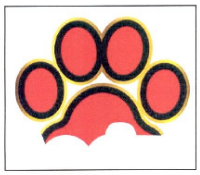

Descripción y Clasificación de Viena: 030603

Diseño huella

Para proteger:
Clase: 31

PRODUCTOS AGRICOLAS, HORTICOLAS, FORESTALES Y GRANOS, NO COMPRENDIDOS EN OTRAS CLASES, ANIMALES VIVOS; FRUTAS Y LEGUMBRES FRESCAS, SEMILLAS, PLANTAS Y FLORES NATURALES, ALIMENTOS PARA LOS ANIMALES, MALTA.

Opóngase.
Presentada: Exp. No. 2006-03468, dos de octubre del año dos mil seis. Managua, veinticuatro de octubre del año dos mil seis. Mario Ruiz Castillo, Subdirector.
1

Reg. No. 17536 – M. 1966481 – Valor C$ 425.00

Leonel Blandón Juárez, Apoderado de Importaciones Roco, S.A. (Roco S.A), de República de Nicaragua, solicita Registro de Nombre Comercial:

Audio Sport RC

Para proteger:
Clase: 0

UN ESTABLECIMIENTO COMERCIAL DEDICADO A LA IMPORTACION Y EXPORTACION DE MERCADERIA EN GENERAL.

Fecha de Primer Uso: siete de febrero del año dos mil seis.

Opóngase.
Presentada: Exp. No. 2006-03610, trece de octubre del año dos mil seis. Managua, veinticinco de octubre del año dos mil seis. Mario Ruiz Castillo, Subdirector.
1

Reg. No. 17537 – M. 1936476 – Valor C$ 425.00

Dr. Modesto Emilio Barrios Jarquín, Apoderado de JOHNSON & JOHNSON, de EE.UU., solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio:

Doble Lock

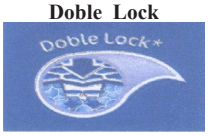

Descripción:

Se aprecia el diseño de una gota, que en ella está contenida una figura de un rostro y encima de esta la denominación Doble Lock.

Clasificación de Viena: 011515 y 270502
Para proteger:
Clase: 5

PRODUCTOS ABSORBENTES PARA LA PROTECCION SANITARIA EXTERNA.

Opóngase.
Presentada: Exp. No. 2006-02761, ocho de agosto del año dos mil seis. Managua, seis de septiembre del año dos mil seis. Mario Ruiz Castillo, Subdirector.
1

Reg. No. 17538 – M. 1966604 – Valor C$ 425.00

Dr. Gerald Antonio Vildea, Apoderado de NIPRO MEDICAL CORPORATION, de República de Nicaragua, solicita Registro de Marca de Comercio:

RenalPure

Descripción y Clasificación de Viena: 260418 y 270502:

Se describe nombre de la Marca RENAL PURE

Para proteger:
Clase: 5

PRODUCTO FARMACEUTICO, PARA USO EN HEMODIALISIS.

Opóngase.
Presentada: Exp. No. 2006-03441, veintinueve de septiembre del año dos mil seis. Managua, veinticuatro de octubre del año dos mil seis. Mario Ruiz Castillo, Subdirector.
1

Reg. No. 17539 – M. 1966595 – Valor C$ 425.00

Dra. María Eugenia García Fonseca, Apoderado de LABORATORIOS Y DROGUERIA LAINEZ, S.A. DE C.V., de El Salvador, solicita Registro de Expresión o Señal de Publicidad Comercial:

PARE "No corra Tome…Yodoclorina"

Descripción y Clasificación de Viena: 180701 y 180719

Una etiqueta de fondo amarillo con un diseño de un semáforo amarillo con la luz roja encendida y con 3 rayas rojas a cada lado de forma triangular; en el fondo se observa una señal de tránsito roja y bordes blancos que dice "PARE" de letras blancas, mayúsculas y de gran tamaño, debajo de dicha palabra se encuentra la frase "NO CORRA TOME"…

YODOCLORINA".

Se empleará:
Clase: 99

PARA ATRAER LA ATENCION DEL PUBLICO CONSUMIDOR EN RELACION A LOS PRODUCTOS: PRODUCTOS FARMACEUTICOS Y MEDICINALES, ESPECIALMENTE UN ANTIDIARREICO, CON REFERENCIA A SU MARCA: YODOCLORINA, REGISTRO No. 37377

Opóngase.
Presentada: Exp. No. 2006-03391, veinticinco de septiembre del año dos mil seis. Managua, veinticuatro de octubre del año dos mil seis. Mario Ruiz Castillo, Subdirector.
1

Reg. No. 17540 – M. 1966596 – Valor C$ 425.00

Dra. María Eugenia García Fonseca, Apoderado de LABORATORIOS Y

Digitalizado por: ENRIQUE BOLAÑOS FUNDACIÓN www.fundacionenriquebolanos.org

DROGUERIA LAINEZ, S.A. DE C.V., de El Salvador, solicita Registro de Expresión o Señal de Publicidad Comercial:

VITA – GRIP F CAPSULAS

Descripción y Clasificación de Viena: 180121, 260410 y 260409

Una etiqueta de fondo celeste donde se encuentra la palabra VITA-GRIP F seguido de la palabra CAPSULAS todas en letras amarillas, mayúsculas, las últimas de un grosor fino en comparación con las primeras; debajo de ellas se encuentra un círculo de color fucsia que contiene un paracaídas abierto que sostiene una cápsula, seguida de la frase "¡EL GRAN PARA GRIPE!", dicho círculo se encuentra entrecortado debajo de la mitad por una serie de cuadros amarillos entrelazados de forma semidiagonal.

Se empleará:
Clase: 99

PARA ATRAER LA ATENCION DEL PUBLICO CONSUMIDOR CON REFERENCIA A SU MARCA: VITA GRIP, REGISTRO No. 35810.

Opóngase.
Presentada: Exp. No. 2006-03390, veinticinco de septiembre del año dos mil seis. Managua, veinticuatro de octubre del año dos mil seis. Mario Ruiz Castillo, Subdirector.

1

Reg. No. 17541 – M. 1966655 – Valor C$ 425.00

Dr. Rolando Antonio Zambrana Arias, Apoderado de Cilindros Zaragoza, Sociedad Anónima de Capital Variable, de El Salvador, solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio:

CILZA

Descripción y Clasificación de Viena: 260316 y 270501

Triángulo equilátero amarillo conteniendo fachada de fábrica, con 8 columnas y 7 arcos de color rojo, con chimeneas expidiendo humo negro, bajo la base del triángulo se lee CILZA.

Para proteger:
Clase: 6

CILINDROS Y TANQUES PARA EL ALMACENAMIENTO DE GAS LICUADO DE PETROLEO.

Opóngase.
Presentada: Exp. No. 2006-03640, dieciséis de octubre del año dos mil seis. Managua, uno de noviembre del año dos mil seis. Mario Ruiz Castillo, Subdirector.

1

Reg. No. 17542 – M. 1966720 – Valor C$ 425.00

Dra. Ivania María Rueda Morales, Apoderado de Tu Línea para la Nutrición y Estética, .SA., (TULIPANES), de República de Nicaragua, solicita Registro de Marca de Servicios:

TULIPANES S.A.

Descripción:

Un cuadro fondo blanco, con una figura ovalada de color verde oscuro y en su interior una figura femenina estilizada de color ver celeste, opaco, con dos flores de Tulipanes en color ver oscuro y abajo y dentro del cuadrado la leyenda Tulipanes, S.A., en letras mayúsculas color verde oscuro.

Clasificación de Viena: 050724, 250701 y 020316

Para proteger:
Clase: 44

SALUD NUTRICIONAL, CUIDADO DEL CUERPO, ESTETICA Y BELLEZA Y CUIDADOS DE LA SALUD CORPORAL.

Opóngase.
Presentada: Exp. No. 2006-02409, diez de julio del año dos mil seis. Managua, dieciséis de agosto del año dos mil seis. Mario Ruiz Castillo, Subdirector.

1

Reg. No. 17543 – M. 1966728 – Valor C$ 425.00

Dra. Mayra Tijerino, Apoderado de Agropecuaria Lafise, Sociedad Anónima, de República de Nicaragua, solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio:

El Criollo

Descripción y Clasificación de Viena: 270502 y 260302

Marca El Criollo letras bold, on doble filo en tres colores diferentes sobre un fondo de color con rombos de dos tonalidades diferentes de color.

Para proteger:
Clase: 29

FRUTAS Y LEGUMBRES EN CONSERVA, SECAS Y COCIDAS, JALEAS, MERMELADAS, COMPOTAS, HUEVOS, LECHE Y PRODUCTOS LACTEOS.

Clase: 30

CAFÉ, CACAO, MIEL, SALSAS (CONDIMENTOS, ESPECIES).

Clase: 31

PRODUCTOS AGRICOLAS, HORTICOLAS, FORESTALES, GRANOS Y LEGUMBRES FRESCAS, SEMILLAS, ALIMENTOS PARA ANIMALES.

Opóngase.
Presentada: Exp. No. 2006-03405, veintiséis de septiembre del año dos mil seis. Managua, veinticuatro de octubre del año dos mil seis. Mario Ruiz Castillo, Subdirector.

1

Reg. No. 17544 – M. 1966727 – Valor C$ 425.00

Licda. Lidice Contreras Sánchez, Apoderado de EP Magazine Sociedad Anónima de República de Nicaragua, solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio y Marca de Servicios:

Digitalizado por: ENRIQUE BOLAÑOS FUNDACIÓN www.fundacionenriquebolanos.org

Descripción y Clasificación de Viena: 270502 y 270517

Dos letras color verde en mayúscula (EP), se agrega la palabra MAGAZINE

Para proteger:
Clase: 16

REVISTA.

Clase: 35

PUBLICIDAD COMERCIAL.

Opóngase.
Presentada: Exp. No. 2006-03721, veintitrés de octubre del año dos mil seis. Managua, siete de noviembre del año dos mil seis. Ambrosia Lezama Zelaya, Directora/Registradora.

1

Reg. No. 17545 – M. 1966739 – Valor C$ 425.00

José Daniel Garzón Solórzano, de República de Nicaragua, en su Carácter Personal, solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio:

Joyería La Princesa

Descripción y Clasificación de Viena: 240907 y 270502
En letras azules cursiva la palabra Joyería, debajo de esta la palabra "La Princesa", en letras rojas con una sombra negra; al extremo derecho una corona, al lado de la palabra Joyería.

Para proteger:
Clase: 14

ELABORACION, DISEÑO, FABRICACION, COMERCIALIZACION DE JOYAS DE LUJO, METALES PRECIOSOS, PIEDRAS PRECIOSAS, ANILLOS DE GRADUACION, PINES, PRENDEDORES, CADENAS, PULSERAS, DIJES, GARGANTILLAS Y OTROS ELEMENTOS ASOCIADOS A LA JOYERIA.

Opóngase.
Presentada: Exp. No. 2006-03225, once de septiembre del año dos mil seis. Managua, veinticuatro de octubre del año dos mil seis. Mario Ruiz Castillo, Subdirector.

1

Reg. No. 17546 – M. 1297164 – Valor C$ 425.00

Dr. Ruddy A. Lemus Salman, Gestor Oficioso de PULLMANTUR, S.A., de España, solicita Registro de Marca de Servicios:

DISEÑO

Para proteger:
Clase: 39

ORGANIZACIÓN DE VIAJES, RESERVA DE PLAZAS DE VIAJE, AGENCIA DE TURISMO, ORGANIZACIÓN DE CRUCEROS, ORGANIZACIÓN DE EXCURSIONES, TRANSPORTE DE VIAJEROS Y MERCANCIAS.

Opóngase.
Presentada: Exp. No. 2006-03555, nueve de octubre del año dos mil seis. Managua, veinticinco de octubre del año dos mil seis. Mario Ruiz Castillo, Subdirector.

1

Reg. No. 17547 – M. 1297162 – Valor C$ 425.00

Dr. Ruddy A. Lemus Salman, Apoderado de COOPERATIVA DE PRODUCTORES DE LECHE DOS PINOS, R.L., de Costa Rica, solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio:

LA GRANJA

Para proteger:
Clase: 32

JUGOS Y NECTARES DE FRUTAS.

Opóngase.
Presentada: Exp. No. 2006-03309, veintiuno de septiembre del año dos mil seis. Managua, veintiséis de octubre del año dos mil seis. Mario Ruiz Castillo, Subdirector.

1

Reg. No. 17548 – M. 1297163 – Valor C$ 425.00

Dr. Ruddy A. Lemus Salman, Apoderado de MOLINOS DE EL SALVADOR, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, de El Salvador, solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio:

Para proteger:
Clase: 30

GALLETAS.

Opóngase.
Presentada: Exp. No. 2006-03568, once de octubre del año dos mil seis. Managua, veinticinco de octubre del año dos mil seis. Mario Ruiz Castillo, Subdirector.
1

Reg. No. 17549 – M. 1297165 – Valor C$ 425.00

Dr. Ruddy A. Lemus Salman, Gestor Oficioso de CAFÉ EXPRESS, S.A. DE C.V., de El Salvador, solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio:

café express

Para proteger:
Clase: 30

Digitalizado por: ENRIQUE BOLAÑOS FUNDACIÓN www.fundacionenriquebolanos.org

CAFÉ, SUCEDANEOS DEL CAFÉ Y TODO TIPO DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS ELABORADOS EXCLUSIVAMENTE O PRINCIPALMENTE DE CAFÉ Y SUS SUCEDANEOS.

Opóngase.
Presentada: Exp. No. 2006-03312, veintiuno de septiembre del año dos mil seis. Managua, veintiséis de octubre del año dos mil seis. Mario Ruiz Castillo, Subdirector.

1

Reg. No. 17550 – M. 1967005 – Valor C$ 425.00

Dr. Max Francisco López López, Apoderado de IMPORTADORA DINASTIA, S.A., de República de Panamá, solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio:

crayons kids clothing

Descripción y Clasificación de Viena: 260418, 261125 y 200117

Diseño de varias letras estilizadas de color blanco y forman la palabra "CRAYONS" las cuales cada letra se encuentra con un recuadro o fondo de color que van desde el anaranjado, amarillo, rosado, celeste, verde claro, amarillo y lila, respectivamente; En la última letra, se observa un dibujo caricaturesco de un crayon de pintar de color lila con etiqueta verde y amarillo, dando la impresión de estar coloreando el borde o recuadro de la palabra colocada. Debajo la palabra mencionada antes, se observa una franja de color celeste en forma de haber sido creada a trazos de coloreado y dentro de la misma se observa la frase "kids clothing"-
Para proteger:
Clase: 25

VESTIDOS, CALZADOS, SOMBRERERIA.

Opóngase.
Presentada: Exp. No. 2006-03660, diecisiete de octubre del año dos mil seis. Managua, uno de noviembre del año dos mil seis. Mario Ruiz Castillo, Subdirector.

1

Reg. No. 17551 – M. 1967005 – Valor C$ 425.00

Dr. Marlon Daniel Montenegro Gaitán, Apoderado de BUENA ESPERANZA LIMITADA, SOCIEDAD ANONIMA, de República de Nicaragua, solicita Registro de Marca de Servicios:

Cash Club PHARAOHS CASINOS

Descripción y Clasificación de Viena: 070501 y 270502

Diseño de una etiqueta rectangular de fondo color negro, en la parte central se observa el dibujo estilizado de la cabeza de un sarcófago egipcio de colores dorado, lila y azul; debajo de éste, se observa en letras estilizadas de color amarillo la frase "CASH CLUB", debajo de la misma se lee en letras de color dorado "PHARAOHS", debajo de ésta se lee en letras de color blanco "Casinos".

Para proteger:
Clase: 36

SERVICIOS, NEGOCIOS FINANCIEROS, NEGOCIOS MONETARIOS.

Opóngase.
Presentada: Exp. No. 2006-02645, treinta y uno de julio del año dos mil seis. Managua, uno de noviembre del año dos mil seis. Mario Ruiz Castillo, Subdirector.

1

Reg. No. 17552 – M. 1967005 – Valor C$ 425.00

Dr. Max Francisco López López, Apoderado de IMPORTADORA DINASTIA, S.A., de República de Panamá, solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio:

Arthur & Campie

Descripción y Clasificación de Viena: 030413 y 030424

Diseño estilizado de una silueta que asemeja a un caribú de fondo color celeste, debajo de la misma se observa en letras estilizadas del mismo color la frase "ARTHUR & CAMPIE".

Para proteger:
Clase: 25

VESTIDOS, CALZADOS, SOMBRERERIA.

Opóngase.
Presentada: Exp. No. 2006-03658, diecisiete de octubre del año dos mil seis. Managua, uno de noviembre del año dos mil seis. Mario Ruiz Castillo, Subdirector.

1

Reg. No. 17553 – M. 1967005 – Valor C$ 425.00

Dr. Max Francisco López López, Apoderado de IMPORTADORA DINASTIA, S.A., de República de Panamá, solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio:

Bacetti

Descripción y Clasificación de Viena: 270509

Diseño de palabra "BARCETTI", escritas en letras estilizadas de color beige y debajo de la misma se observa una franja delgada de color rojo.

Para proteger:
Clase: 25

VESTIDOS, CALZADOS, SOMBRERERIA.

Opóngase.
Presentada: Exp. No. 2006-03659, diecisiete de octubre del año dos mil seis. Managua, uno de noviembre del año dos mil seis. Mario Ruiz Castillo, Subdirector.

1

Reg. No. 17554 – M. 1716813 – Valor C$ 425.00

Karen Yessenia Marenco Vargas de República de Nicaragua, en su Carácter Personal, solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio:

Casey Welch's

Digitalizado por: ENRIQUE BOLAÑOS FUNDACIÓN www.fundacionenriquebolanos.org

Descripción y Clasificación de Viena: 030402 y 250119

En la parte superior izquierda Casey Welch's y en la parte superior derecha "La Unica en Nicaragua", al centro Carne Seca de Chontales, Nicaragua, bajo el logotipo de una cara de bovino, en la parte baja "La comida de los vaqueros".

Para proteger:
Clase: 29

CARNE DE RES.

Opóngase.
Presentada: Exp. No. 2006-03722, veintitrés de octubre del año dos mil seis. Managua, trece de noviembre del año dos mil seis. Mario Ruiz Castillo, Subdirector.
1

Reg. No. 17555– M. 1966984 – Valor C$ 425.00

Lic. José Julián Barcia Castillo, Presidente de JUMI, S.A. (JUMISA), de República de Nicaragua, solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio:

bengal tiger

Descripción y Clasificación de Viena: 030104 y 270501

La denominación: Bengal Tigre, en la parte inferior un tigre en movimiento visto en una forma bidimensional.

Para proteger:
Clase: 25

VESTUARIO Y CALZADO EN GENERAL.

Opóngase.
Presentada: Exp. No. 2006-03702, veinte de octubre del año dos mil seis. Managua, ocho de noviembre del año dos mil seis. Ambrosia Lezama Zelaya, Directora/Registradora.
1

Reg. No. 17556 – M. 1644157 – Valor C$ 425.00

Dra. Rosa Aleyda Aguilar Bermúdez, Apoderado de INDUSTRIA CAFÉ NICARAGUENSE, SOCIEDAD ANONIMA, de República de Nicaragua, solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio:

Siempre delicioso…Siempre Marsella Café

Descripción y Clasificación de Viena: 250119, 050701 y 270502

Una figura rectangular, cuyo borde extremo es de color rojo y el borde interno está representado por una línea delgada de color negro; la parte superior interna de dicha figura, es de color amarillo en diferentes tonalidades, sobre la cual, aparece escrita en letras de tipo especial característico con una tonalidad más oscura, la frase siempre delicioso…Siempre; debajo de esta última palabra se aprecia una línea irregular de color rojo; debajo de dicha línea, se aprecian dos figuras de forma semi-circular de fondo rojo, cuya parte inferior es de color café, sobre esta, se aprecia una figura de forma ovalada de color café en diferentes tonalidades, en cuya parte central se aprecia una especie de ranura vertical; dicha figura representa un grano de café; encima de ésta se aprecia una especie de cinta ondulada de fondo rojo, y bordes amarillo y negro; sobre la cual aparece escrita la palabra Marsella, en letras blancas gruesas, siendo la letra M inicial mayúscula y las demás minúsculas, finalmente en la parte inferior derecha de la figura rectangular, aparece la palabra Café, escrita en letras gruesas de color blanco, siendo la inicial C, mayúscula y las demás minúsculas.

Para proteger:
Clase: 30

ESPECIALMENTE CAFÉ.

Opóngase.
Presentada: Exp. No. 2006-02642, veintiocho de julio del año dos mil seis. Managua, uno de noviembre del año dos mil seis. Mario Ruiz Castillo, Subdirector.
1

Reg. No. 17557– M. 1424223 – Valor C$ 425.00

Dr. Wilmer Ubeda Mclean, Apoderado de QUALA, S.A., de Colombia, solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio:

B

Descripción y Clasificación de Viena: 030114

Oso

Para proteger:
Clase: 30

HELADOS COMESTIBLES.

Opóngase.
Presentada: Exp. No. 2006-03332, veintiuno de septiembre del año dos mil seis. Managua, veinticuatro de octubre del año dos mil seis. Mario Ruiz Castillo, Subdirector.
1

Reg. No. 17558– M. 1460367 – Valor C$ 425.00

Dr. Wilmer Ubeda Mclean, Apoderado de QUALA, S.A., de Colombia, solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio:

SKIM ICE

Descripción y Clasificación de Viena: 030708 y 270501

Pingüinos; letras con grafismo especial.

Para proteger:
Clase: 30

HELADOS COMESTIBLES.

Opóngase.

Digitalizado por: ENRIQUE BOLAÑOS FUNDACIÓN www.fundacionenriquebolanos.org

Presentada: Exp. No. 2006-03331, veintiuno de septiembre del año dos mil seis. Managua, veinticuatro de octubre del año dos mil seis. Mario Ruiz Castillo, Subdirector.

1

Reg. No. 17559 – M. 1445697 – Valor C$ 425.00

Dr. Wilmer Ubeda Mclean, Apoderado de QUALA, S.A., de Colombia, solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio:

BON ICE

Descripción y Clasificación de Viena: 030708 y 270501

Pingüinos; letras con grafismo especial.
Para proteger:
Clase: 30

HELADOS COMESTIBLES.

Opóngase.
Presentada: Exp. No. 2006-03333, veintiuno de septiembre del año dos mil seis. Managua, veinticuatro de octubre del año dos mil seis. Mario Ruiz Castillo, Subdirector.

1

Reg. No. 17560– M. 1223482/1643419/1445694/1425097/1425140
Valor C$ 425.00

Dr. Wilmer Ubeda Mclean, Apoderado de COSMOAGRO, SOCIEDAD ANONIMA, de República de Colombia, solicita Registro de Emblema:

Descripción y Clasificación de Viena: 270501 y 011515

La Palabra COSMOAGRO seguida de un asterísco todo en color celeste. Debajo de ésta palabra sigue la frase: TECNOLOGIA CREATIVA CON SENTIDO ECOLOGICO, de color negro. Al lado izquierdo de estas palabras lo que aparentan ser una gota de agua de color celeste.

Para proteger:
Clase: 0

UN ESTABLECIMIENTO DEDICADO A LA FABRICACION Y VENTA DE PRODUCTOS QUIMICOS DESTINADOS A LA INDUSTRIA Y SECTOR AGROPECUARIO.

Fecha de Primer Uso: veinte de octubre del año un mil novecientos noventa y dos.

Opóngase.
Presentada: Exp. No. 2004-01631, veintiuno de septiembre del año dos mil cuatro. Managua, veinte de octubre del año dos mil seis. Mario Ruiz Castillo, Subdirector.
1

Reg. No. 17561– M. 1643426 – Valor C$ 485.00

Dr. Wilmer Ubeda Mclean, Apoderado de **DR. ANTONIO ORDOÑEZ MANCERA,** de México, solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio:

UNGÜENTO VETERINARIO

Descripción y Clasificación de Viena: 190301 y 270501

Pequeño recipiente cilíndrico; letras con grafismo especial.

Para proteger:
Clase: 5

PREPARACIONES FARMACEUTICAS Y VETERINARIAS, PREPARACIONES SANITARIAS PARA USO MEDICO, SUSTANCIAS DIETETICAS PARA USO MEDICO; ALIMENTOS PARA BEBES, YESO PARA USO MEDICO, MATERIAL PARA CURACIONES (APOSITOS Y VENDAS); MATERIALES PARA TAPAR DIENTES, CERA DENTAL, DESINFECTANTES, PREPARACIONES PARA LA DESTRUCCION DE ANIMALES DAÑINOS, FUNGICIDAS, HERBICIDAS.
Opóngase.
Presentada: Exp. No. 2006-03043, veintinueve de agosto del año dos mil seis. Managua, dos de octubre del año dos mil seis. Mario Ruiz Castillo, Subdirector.

1

Reg. No. 17562– M. 1967161 – Valor C$ 425.00

Dr. Carlos Eduardo Taboada Rodríguez, Gestor Oficioso de LOTERIAS ELECTRONICAS DE HONDURAS, S.A., de Honduras, solicita Registro de Marca de Servicios:

PEGA 3 PEGA Y GANA

Para proteger:
Clase: 41

EDUCACION, FORMACION, ESPARCIMIENTO, ACTIVIDADES DEPORTIVAS Y CULTURALES, ESPECIALMENTE JUEGO DE LOTERIA.

Opóngase.
Presentada: Exp. No. 2006-03531, seis de octubre del año dos mil seis. Managua, diecisiete de octubre del año dos mil seis. Mario Ruiz Castillo, Subdirector.

1

Reg. No. 17563– M. 1221173 – Valor C$ 425.00

Dr. Francisco Ortega González, Apoderado de British American Tobacco Central America, S.A., (BATCA), de República de Panamá, solicita Registro de Marca de Servicios:

GANANDO JUNTOS

Descripción y Clasificación de Viena: 020123, 050301, 050313, 260402 y 270523

Que consiste en una etiqueta rectangular de fondo color blanco en la que a primera vista se observa el dibujo estilizado de ser humano compuesto por dos medias lunas invertidas y un círculo en la parte superior todos de color azul, dichas medias lunas aparentan ser las extremidades superiores e inferiores y el círculo la cabeza del ser humano, y en la parte posterior de estos trazos se aprecia en color amarillo lo que aparenta ser la sombra del ser humano y en la parte superior se observa el dibujo estilizado de una hoja de tabaco de color amarillo, debajo de los trazos que asemejan a la extremidad inferior izquierda del ser humano se puede observar escrita en letras mayúsculas de color amarillo la palabra GANANDO, debajo de ésta se

Digitalizado por: ENRIQUE BOLAÑOS FUNDACIÓN www.fundacionenriquebolanos.org

lee escrita en letras mayúsculas más grande que las anteriores y de color azul, la palabra JUNTOS; al lado derecho se ven dos líneas finas discontinuas una de color azul oscuro y la otra de color dorado y azul oscuro, tal como se ve en las etiquetas que presento.

Para proteger:
Clase: 41

EDUCACION, PROPORCIONAR ENTRENAMIENTOS, ENTRETENIMIENTO, DEPORTE Y ACTIVIDADES CULTURALES.

Opóngase.
Presentada: Exp. No. 2006-03083, treinta y uno de agosto del año dos mil seis. Managua, dos de octubre del año dos mil seis. Mario Ruiz Castillo, Subdirector.
1

Digitalizado por: ENRIQUE BOLAÑOS FUNDACIÓN www.fundacionenriquebolanos.org

GENERADORA HIDROELECTRICA, S.A.

Reg. No. 18945 - M. 1968449 - Valor C$ 85.00

AVISO DE ADJUDICACIÓN

La Empresa "GENERADORA HIDROELÉCTRICA, SOCIEDAD ANÓNIMA (**HIDROGESA**)", en cumplimiento al arto. 40 de la Ley No. 323 (Ley de Contrataciones del Estado), y arto. 84 del Decreto Ejecutivo No. 21-2000 (Reglamento General de la Ley de Contrataciones del Estado), comunica a los oferentes participantes de la Licitación Pública Nº LP/HIDROGESA/PCA/011–2006 **"REHABILITACIÓN DEL VERTEDERO, PRESA MANCOTAL"**, que de acuerdo a resolución No. 029-2006, de las dos de la tarde del día quince de Diciembre del 2006, se le adjudica la referida licitación al oferente "**LLANSA INGENIEROS, SOCIEDAD ANONIMA**", por ajustarse dicha oferta a los intereses de **HIDROGESA**, presentando una oferta por la cantidad de **C$106,867,436.00 (CIENTO SEIS MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y SEIS CORDOBAS)**, precio que no incluye los impuestos, por estar HIDROGESA exonerada del pago de todo impuesto, carga o Derecho contemplado en la Legislación tributaria común, de conformidad con la Ley 494 "LEY DE REFORMA Y ADICION AL ARTO. 135 DE LA LEY No. 272, LEY DE INDUSTRIA ELECTRICA"

Managua, quince de Diciembre del año dos mil seis. Justo J. Sandino Cooper Gerente General.

CORPORACION DE ZONAS FRANCAS

Reg. No. 18943 - M. 1968307 - Valor C$ 130.00

RESOLUCION EJECUTIVA
SE = 01-15-12-2006

Ramón A. Lacayo Palma, Secretario Ejecutivo de Corporación de Zonas Francas, en uso de las facultades que le confieren los Artos. 12 y 13 de la Ley Creadora de Zonas Francas Industriales de Exportación, Decreto 46-91, y Arto. 21 del Reglamento a la Ley de Zonas Francas Industriales de Exportación, Decreto 50-2005.

CONSIDERANDO:

I

Que el Comité de Licitación constituido mediante Resolución No. SE-01-05-05—2005 del 05 de mayo del 2005, conforme el Arto. 39 de la Ley de Contrataciones del Estado y Arto. 83 del Reglamento General a la Ley de Contrataciones del Estado, emitió las recomendaciones para adjudicación de la Licitación Pública No. 05-2006 "**PERFORACION DE DOS POZOS"**, informe que fue recibido por esta Autoridad con fecha 11 de diciembre del 2006; el que ha sido estudiado y analizado.

II

Que esta Autoridad después de analizar el informe de Recomendación de Adjudicación está plenamente de acuerdo con dichas recomendaciones ya que considera que la oferta recomendada corresponde efectivamente a la más baja evaluada, observando que se revisaron y cumplieron en el proceso evaluativo con los requisitos, factores y valores de ponderación establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, seleccionando de esta manera la mejor propuesta.

III

Que de conformidad con el Arto. 39 de la Ley de Contrataciones del Estado la Máxima Autoridad en el término de 3 días hábiles posteriores al haber evaluado el informe de Recomendación de Adjudicación remitido por el Comité de Licitación y no habiendo recibido por parte de los oferentes participantes recurso alguno de inconformidad a la recomendación remitida puede emitir su Resolución Motivada de Adjudicación, con lo cual y de conformidad al Arto. 84 de su Reglamento, esta Autoridad debe Adjudicar la Licitación en referencia, mediante Resolución motivada en los plazos establecidos para hacer uso de los recursos por parte de los oferentes contados a partir de recibidas las recomendaciones del Comité de Licitación por lo que;

RESUELVE:

a) Ratificar las recomendaciones del Comité de Licitación, correspondientes a la Licitación Pública No. 05—2006 **"PERFORACION DE DOS POZOS"** contenidas en el acta de Recomendación de Adjudicación del lunes 11 de diciembre del 2006.

b) Se Adjudica la Licitación Pública No. 05—2006 PERFORACION DE DOS POZOS, a la Empresa **IRRIGACION Y PERFORACIONES Mc Gregor S.A (IPEMSA)**, hasta por la suma de C$ 3,156,056.30 (Tres Millones Ciento Cincuenta y Seis mil cincuenta y seis córdobas con 30/100) cuyo pago habrá de realizarse conforme términos del Contrato a suscribir.

c) Esta Autoridad comparecerá ante Notario Público para que en nombre y representación de esta Entidad firme el Contrato Correspondiente.

d) Comuníquese la presente Resolución a cuantos corresponda conocer de la misma y publíquese por una vez en el mismo medio empleado para la convocatoria de la Licitación.

Dado en la ciudad de Managua, a los quince (15) días del mes de diciembre del año dos mil seis. Lic. Ramón A. Lacayo Palma, Secretario Ejecutivo Corporación de Zonas Francas.

SECCION JUDICIAL

TITULO SUPLETORIO

Reg. No. 17435 – M. 1969808 – Valor C$ 255.00

La Señora **Matilde Isabel Peña Quintanilla,** solicita que se le otorgue Título Supletorio, sobre un lote de terreno que se encuentra ubicado en la pista a Sabana Grande, intersección al Mayoreo, el cual posee un área de 1,226.52 mtrs.2 equivalente a 1,739.71 vrs2, comprendida dentro de los siguientes linderos: Norte: Pista a Sabana Grande Est 1-2, Rumbo S63º, 4946" E, distancia 27.50 mtrs. Sur: Adolfo Obregón Mora. Est 3-4, rumbo N62º, 59', 14" W, distancia 25.93 mtrs. Este: Calle en medio. Est 3-4, rumbo S29º, 10' 16" W, distancia 46.68 mtrs. Oeste: Elba María Alvarez Hernández, Est 4-01, rumbo N27º17'36". E con 45.28 mtrs. Interesados oponerse dentro del término de ley. Expediente No. 677-06. Dado en el Juzgado Quinto Civil de Distrito de Managua, dieciséis de noviembre del dos mil seis. Lic. Lygia del Carmen Rivas Peña, Juez Quinto Civil de Distrito de Managua. Lic. Mercedes Inés Leiva Castellón, Secretaria de Actuaciones.

3-2

Reg. No. 18245 – M. 1968409 – Valor C$ 255.00

La **Asociación Misionera Nacional Amén,** representada por el señor ROLANDO IVAN CASTILLO ZUÑIGA, en su calidad de Representante Legal, solicita que se le otorgue Título Supletorio sobre el siguiente Bien Inmueble: Ubicado de la Palmera una cuadra al Oeste, 25.78 mts. al Norte en el Municipio de Ciudad Sandino, con un area de ocho mil doscientos sesenta y siete punto cuatrocientos setenta y cuatro metros cuadrados (8,267.474 mts2). Un mil setecientas veintiséis punto setecientos nueve varas cuadradas (1726.709 vrs2). Expediente No. 777/06. Interesados oponerse dentro del término de Ley. Dado en el Juzgado Quinto Civil de Distrito de Managua, a los veintiocho días del mes de noviembre del dos mil seis. Las tres y cuarenta minutos de la tarde. Lic. Lygia del Carmen Rivas Peña, Juez Quinto Civil de Distrito de Managua. Lic. Iviss V. Avilés, Sria.

3-2

Digitalizado por: ENRIQUE BOLAÑOS FUNDACIÓN www.fundacionenriquebolanos.org